

# **PROGRAMA DE CAPTURA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA**

**VENTANILLA ABIERTA 2006**

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**Enero de 2006**



GOBIERNO DE CHILE  
FUNDACIÓN PARA LA  
INNOVACIÓN AGRARIA

A DE 2006  
 AGO. 2006  
 N° Ingreso 3763

Página  
Número

## PROGRAMA DE CAPTURA Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA

### SECCIÓN COMÚN A TODAS LAS PROPUESTAS

CÓDIGO  
(uso interno)

FIA cd. v. 2006.1.4-062

#### SECCIÓN 1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA

##### NOMBRE DE LA PROPUESTA

Conocimiento de Manejo y Comercialización de Aloe vera. Experiencias IV – V Región.

##### TIPO DE INICIATIVA(S) A LA(S) QUE POSTULA

(marcar la o las opciones a las cuales está postulando)

Gira  
Tecnológica

Realización de Eventos  
Técnicos o Ferias  
Tecnológicas

Apoyo para asistir a Eventos  
Técnicos o Ferias  
Tecnológicas

Contratación de  
consultores

Elaboración de  
Documentos Técnicos

##### AREAS O SECTORES

Agrícola

Pecuario

Forestal

Dulceacuícola

Acuicola

##### RUBRO (S)

Productos no madereros en suelos forestales  
Plantas Medicinales aromáticas y especias

##### TEMAS (S)

Manejo Productivo



### ENTIDAD RESPONSABLE

Nombre: Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT)  
RUT: 71.625.600-6  
Identificación cuenta bancaria: 17472502-07 Banco de Chile  
Dirección comercial: Padre Miguel Olivares 1620  
Ciudad/Región: Santiago/Santiago Centro  
Fono: 3899111  
Fax: 3899016  
Correo electrónico: rcastro@unicit.cl

### REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

Nombre: Filomena Narváez Elgueta  
Cargo en la Entidad Responsable: Presidenta Honorable Junta Directiva  
RUT: 3.321.714-5  
Dirección: Miguel de Olivares 1620. Santiago Centro.  
Ciudad/Región: Metropolitana.  
Fono: 3899000  
Fax: 3899016  
Correo electrónico:

Firma

### TIPO DE ENTIDAD RESPONSABLE

Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT)

### NATURALEZA DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

Pública

Privada



**COORDINADOR DE LA PROPUESTA (Adjuntar curriculum vitae en Anexo 1)**

(No aplica para el Apoyo a la asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas de un postulante individual)

**Nombre: Roberto Castro Ríos**

**Cargo en la Entidad Responsable: Director de Investigación.**

**RUT: 5.182.175-0**

**Dirección: Miguel de Olivares 1620. Santiago Centro.**

**Ciudad/Región: Metropolitana.**

**Fono: 3899044; 3899111; 09 8455505**

**Fax: 3899016**

**Correo electrónico: rcastro@unicit.cl**



*[Handwritten signature]*

**Firma**



### IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE INDIVIDUAL

(Completar sólo para propuestas individuales y adjuntar Curriculum vitae en **Anexo 1** y Pauta de antecedentes personales en **Anexo 2**)

**Nombre completo:**

**RUT :**

**Lugar o Institución donde trabaja:**

**Cargo o actividad principal:**

**Tipo de Relación contractual**

**con la empresa u organismo donde trabaja:**

**Cuenta bancaria:**

**Dirección comercial:**

**Fono:**

**Fax:**

**Correo electrónico:**

**Firma**

### ENTIDAD ASOCIADA 1<sup>1</sup>

**Nombre: Corporación Movimiento Unitario Campesino y etnias de Chile (MUCECH)**

**RUT: 74.116.900-2**

**Dirección: Avda. Portugal 623 of. 1. Santiago Centro.**

**Ciudad/Región: Metropolitana.**

**Fono: 2226572**

**Fax: 6351518**

**Correo electrónico: [corporación@mucech.tie.cl](mailto:corporación@mucech.tie.cl)**

<sup>1</sup> No aplica para Giras Tecnológicas, Contratación de Consultores y Apoyo a la Asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas.



## REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ASOCIADA 1

**Nombre:** Adan Cruces

**Cargo en la Entidad Asociada:** Presidente regional. IV región.

**RUT:** 4.982.629-k

**Dirección:** Avda. Portugal 623 of. 1. Santiago Centro

**Ciudad/Región:** Metropolitana

**Fono:** 2226572

**Fax:** : 6351518

**Correo electrónico:** [corporación@mucech.tie.cl](mailto:corporación@mucech.tie.cl)

(Se adjunta carta compromiso debidamente firmada, anexo xx, carta2 )

Firma

## ENTIDAD ASOCIADA 2

**Nombre:** FEDERACIÓN NACIONAL DE COMUNIDADES AGRICOLAS CUARTA REGION.

**RUT:** 71.944.200-5

**Dirección:** Calle Santiago 248. Ovalle

**Ciudad/Región:**

**Fono:** 53 632843

**Fax:**

**Correo electrónico:** [AGLIMARI@CHILESAT.NET](mailto:AGLIMARI@CHILESAT.NET)

## REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD ASOCIADA 2

**Nombre:** Mirtha Gallardo Saavedra

**Cargo en la Entidad Asociada:** Presidenta

**RUT:** 9.464.777-0

**Dirección:** Calle Santiago 248. Ovalle.

**Ciudad/Región:** Cuarta Región.

**Fono:** 53 632843

**Fax:**

**Correo electrónico:** [AGLIMARI@CHILESAT.NET](mailto:AGLIMARI@CHILESAT.NET)

Firma

*g*

### FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Inicio:  Término:

### COSTOS TOTALES Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA (en pesos)

En disquet adjunto se encuentra el archivo Microsoft Excel para completar esta sección: ver hoja "Cuadro 1".

ITEM	COSTO TOTAL	APORTE DE CONTRAPARTE	APORTE SOLICITADO	PORCENTAJE (aporte solicitado/costo total)
GIRAS TECNOLÓGICAS	4.373.800	890.000	3.383.300	79,2%
APOYO PARA ASISTIR A EVENTOS TÉCNICOS O FERIAS TECNOLÓGICAS				
CONTRATACIÓN DE CONSULTORES				
REALIZACIÓN DE EVENTOS TÉCNICOS O FERIAS TECNOLÓGICAS				
ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS				
<b>TOTAL</b>	<b>4.373.800</b>	<b>890.000</b>	<b>3.383.300</b>	<b>79,2%</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100%</b>	<b>20, 8%</b>	<b>79,2%</b>	



## SECCIÓN 2. RESUMEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA<sup>2</sup>

En esta sección se debe hacer una descripción breve de la propuesta en su conjunto, indicando aquellos aspectos que permitan tener una visión global de ella. Si se propone más de un tipo de iniciativa, se deberá indicar el modo cómo se complementan y cómo contribuyen de manera conjunta a lograr el objetivo planteado.

Se deberá indicar también los principales motivos que explican la importancia de realizar la actividad para la cual se solicita financiamiento, incluyendo aspectos técnicos, económicos, financieros, comerciales, ambientales, sociales u otros que se consideren pertinentes. Se deberá incluir la información esencial que permita evaluar la magnitud de tales aspectos y, en general, la conveniencia de realizar la o las actividad(es), indicando en cada caso las fuentes de información que generaron los datos entregados (nacionales o internacionales).

Además, deberá incluirse una breve descripción del nivel de desarrollo actual de la materia a la que se refiere la actividad a nivel nacional y, según la pertinencia, a nivel internacional (por ejemplo, de la innovación, tecnología, mercado u otro), de tal modo que pueda evaluarse la contribución que hará la iniciativa en la materia respectiva.

En el marco del desarrollo del proyecto Aloe vera, impulsado por INNOVA CHILE y en ejecución por la UNICIT, se plantea realizar una gira tecnológica que consta de seis actividades a desarrollarse durante 2 días las que se orientan fundamentalmente al establecimiento, manejo, producción y comercialización del Aloe vera contando con la participación de las Comunidades Agrícolas de Quebrada de Taica, Caneilla y Manquehua, todas pertenecientes a la IV Región de Coquimbo e insertas en el proyecto UNICIT antes señalado. Para esto, se efectuaran recorridos en terreno a distintas plantaciones con diversos esquemas de manejo y así también conocer procesos productivos artesanales que se realizan en torno a esta especie, complementándolo con los ensayos referentes al proyecto UNICIT.

El recorrido de esta Gira contempla el desplazamiento a sectores tanto de la IV Región de Coquimbo como a la V Región de Valparaíso, pudiéndose apreciar las diversas características edafoclimáticas donde se desarrolla este cultivo.

De manera posterior la gira contempla la realización de 3 días de difusión a efectuarse en cada una de las comunidades mencionadas anteriormente, para lo cual se invitará además a las comunidades adyacentes, entregando los resultados y conclusiones recogidas durante la ejecución de esta gira.

La especie vegetal Aloe vera, de acuerdo a estudios realizados tanto por Universidades e Instituciones como Fundación Chile e INIA entre otras, ha arrojado auspiciosos resultados en crecimiento y adaptación. De hecho, de acuerdo a los estudios de mercado (CORPADECO, 1999) y básicamente por la amplia gama de atributos y aplicaciones de ella, tendrá a corto plazo una demanda que superara las escasas plantaciones existentes a nivel mundial.

<sup>2</sup> Nota: esta sección se puede extender como máximo en 3 páginas.



La idea es realizar una Gira Tecnología en relación a especies que representen una alternativa productiva en aquellas zonas áridas y semiáridas del país, como es el caso del Aloe vera, contribuye a que agricultores puedan establecer posteriormente plantaciones y logren formar una "masa crítica" que sustente una agroindustria en la zona, aspecto que la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), a través del Centro de Investigación del Secano y Medioambiente (CISMA), se encuentra desarrollando por medio del proyecto "Determinación de los sitios óptimos para el establecimiento de ensayos de Aloe vera (barbadensis) con fines productivos y de recuperación de suelos en las Comunidades Agrícolas de la IV región" financiado por COMITÉ INNOVA CHILE. La gira representa por consiguiente una actividad complementaria catalogada por los comuneros como necesaria para comprender la dimensión del negocio y las perspectivas de desarrollo.

Los principales motivos que explican la importancia de desarrollar esta propuesta se orientan a incentivar un aumento de la superficie plantada de aquellos sitios forestales marginales y sin ningún otro uso productivo, fomentando que las comunidades adquieran e incorporen las técnicas utilizadas en los distintos sitios a visitar.

De igual forma, las actividades a desarrollar están motivadas dentro de un contexto de conocimiento y difusión, es decir que permita crear posteriores vínculos asociativos que en un mediano plazo puedan alzar iniciativas relacionadas con el Aloe vera.

### SECCIÓN 3. OBJETIVO GENERAL DE LA PROPUESTA

Cuando se trate de una propuesta que incluya más de una iniciativa, debe describirse el objetivo global en el cual se enmarcan las distintas iniciativas.

#### OBJETIVO GENERAL

Conocer, incorporar y difundir experiencias de establecimiento, manejo, producción y comercialización de Aloe vera (*Aloe barbadensis Miller*) para mejorar iniciativas productivas individuales y colectivas en las Comunidades Agrícolas de la IV Región, como actividad complementaria al actual proyecto de Aloe que la Universidad Iberoamericana desarrolla en la IV Región de Coquimbo.

## SECCIÓN 4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA

En disquet adjunto se encuentra el **archivo Microsoft Excel** para completar esta sección: ver hoja "Cuadro 2".

(Para el llenado de este cuadro se deben indicar sólo las actividades globales y no su detalle. Por ejemplo: para una gira se debe indicar actividades como organización, viaje (entre qué fechas), actividades de difusión (entre qué fechas), entre otros, pero sin el detalle de cada grupo de actividades, el cual va en otros cuadros)

FECHA (día/mes/año)	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR
29/08/2006	Análisis de establecimiento de cultivos de Aloe	Comprender el proceso de establecimiento de Aloe vera en riego con surco	Comunidad Agrícola de Canelilla (Ovalle, IV Región)
29/08/2006	Charla en terreno sobre proceso artesanal de confección de productos de Aloe (Gel, Cremas, Aceites)	Conocer e identificar un proceso artesanal de productos de Aloe vera y comercialización (Microempresa).	Empresa de Producción Artesanal "RUSTICO" (Fundo Palo Colorado, Los Vilos IV Región)
29/08/2006	Recorrido en terreno y transferencia de manejo de plantación industrial de Aloe	Conocer tratamiento de suelos, tratamientos culturales, cosecha y almacenamiento de plantas de Aloe	Agroorganica (Longotoma, V Región)
29/08/2006	Visita a plantación de Aloe en ladera.	Analizar manejo de plantación de aloe en ladera.	Liceo Agrícola de Longotoma.( V Región)
30/08/2006	Recorrido en terreno y charla en relación al establecimiento, manejo y comercialización de materias primas (Hojas, Hijuelos y Plantas)	Comprender el proceso de establecimiento, manejo y mercado de Aloe vera	Patricio Mateluna (La Serena, IV Región)
30/08/2006	Charla técnica sobre el manejo de plantaciones en terrenos agrícolas bajo un esquema intensivo con alta tecnología	Conocer establecimiento y manejo intensivo de plantaciones en terrenos agrícolas.	Sociedad Agrícola Prozan (Vicuña, IV Región)
30/08/2006	Análisis de establecimiento de cultivos de Aloe	Comprender el proceso de establecimiento de Aloe vera en riego con surco y en suelo forestal.	Comunidad Agrícola Quebrada de Talca (IV Región)



### SECCIÓN 5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN

(En disquet adjunto se encuentra el archivo Microsoft Excel para completar esta sección): ver hoja "Cuadro 3")

Este cuadro no requiere ser llenado para las iniciativas de Realización de eventos técnicos o Elaboración de documentos.

FECHA (día/mes/ año)	TIPO DE ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR	N° y TIPO BENEFICIARIOS	INFORMACIÓN A ENTREGAR
25/10/06	Exposición Técnica	Dar a conocer las distintas experiencias en torno a la Gira Tecnológica desarrollada	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca	30 comuneros.  Comunidades Agrícolas de: Quebrada de Talca, Huallihuaica, La Caleras,  Sector Las Rojas Sector Pelicanas	Resultados de la Gira y proyecciones. Entrega de Trípticos y resumen técnico de la gira.
26/08/06	Exposición Técnica	Dar a conocer las distintas experiencias en torno a la Gira Tecnológica desarrollada	Comunidad Agrícola de Canelilla	30 comuneros.  Comunidades Agrícolas de: Canelilla, Higueritas Unidas, Romeracillo, El Espinal, Las Damas, Cerro Blanco	Resultados de la Gira y proyecciones. Entrega de Trípticos y material de apoyo
27/08/06	Exposición Técnica	Dar a conocer las distintas experiencias en torno a la Gira Tecnológica desarrollada	Comunidad Agrícola de Manquehua	30 comuneros.  Comunidades Agrícolas de Manquehua, Jiménez y Tapia, Punitaqui, El Altar, Huanilla, Castillo Mal Paso	Resultados de la Gira y proyecciones. Entrega de Trípticos y material de apoyo

## SECCIÓN 6. RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADO

La Gira propuesta espera como resultados el incorporar los aspectos técnicos sobre el establecimiento y manejo de plantaciones de Aloe vera, más apropiados según las definiciones dadas por el equipo técnico del proyecto UNICIT, y a su vez dar a conocer la información generada en relación al establecimiento, manejo, producción artesanal y comercialización de productos de Aloe vera en las comunidades anteriormente descritas en la sección 5. Antecedentes de Difusión.

Respecto a los impactos, se espera mejorar iniciativas productivas individuales que permitan aumentar las superficies de Aloe vera existente en la Región, creando al mismo tiempo vínculos de asociatividad dentro de cada comunidad como de su entorno, que permitan facilitar la comercialización de posteriores productos y avanzar hacia una alternativa económica que logre mejorar la calidad de vida de los comuneros.



## SECCIÓN 7. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE Y DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS

### ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE

La entidad que actuará como responsable es la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT) con 11 años de experiencia, con sede en Santiago de Chile, se encuentra desarrollando el proyecto denominado "Determinación de los sitios óptimos para el establecimiento de Aloe vera" con financiamiento de INNOVA Chile la cual esta enfocada en brindar alternativas productivas innovadoras en suelos marginales de la IV Región, incorporando a las comunidades de aquella zona en los procesos de establecimiento, manejo y producción de esta especie.

El proyecto estará coordinado por el actual director del proyecto Aloe vera y Director de investigación de la Universidad, Ingeniero Forestal Roberto Castro R.

La Universidad en el contexto de su plan de investigación y mediante el Centro de Investigación del Secano Y Medio Ambiente y el Centro de Biotecnología viene desarrollando un conjunto de trabajos como los siguientes:

- a) Prospección de agua subterránea en la IV región, mediante teledetección (Asesoría CIREN).
- b) Prospección de Algarrobo en la IV región.
- b) Evaluación de incendios forestales en Magallanes.
- c) Determinación de erosión potencial en la regiones VI y VII.
- d) Priorización de comunas pobres y de degradación física para orientar planes de forestación en la VI y IX regiones.
- e) Silvicultura urbana, área piloto Puente Alto.
- f) Determinación de modelo de productividad de praderas y su especialización para veranadas alto andinas de la VI a IX regiones. FONDO SAG.
- f) Identificación de marcadores de ADN para trazabilidad animal (Financiamiento FUNDACION COPEC-UC)

Últimos proyectos que se han realizado:

**1) PROYECTO: SISTEMA DE MONITOREO DE DEGRADACIÓN DE TIERRAS MEDIANTE IMÁGENES SATELITALES. EN EL MARCO DEL PROYECTO REGIONAL DE FAO "INFORMACIÓN DE TIERRAS AGRÍCOLAS Y AGUA PARA UN DESARROLLO AGRÍCOLA SUSTENTABLE"**

**OBJETIVO:** Crear un sistema de monitoreo y los correspondientes estudios de terreno que validen el sistema

FECHA 1999-2000  
MONTO: \$ 20.000.000

**PRINCIPALES RESULTADOS:**

- Software de seguimiento
- Manuales
- Estudio de validación. Área piloto Punta Arena

**APLICACIONES EN LA EMPRESA Y OTROS AMBITOS:**

- Comunidades agrícolas
- Instituciones de servicios en recursos naturales
- Centros de estudios superiores y técnicos

**2) PROYECTO: PRODUCTIVIDAD POTENCIAL Y CARTOGRAFÍA DE VERANADAS DE LA ALTA CORDILLERA ANDINA ENTRE LA SEXTA Y NOVENA REGIONES DE CHILE.**

**OBJETIVO:** Determinar la productividad de las praderas y la cartografía vegetal con la finalidad de disponer de una base actualizada para pagar las zonas de exclusión

**FECHA:** 2000-2002

**MONTO:** \$ 58.000.000

**PRINCIPALES RESULTADOS**

- Tres aproximaciones a la capacidad de carga y productividad de las praderas
- Software para cálculo de productividad por regiones y zonas climáticas
- Espaciocartas de vegetación de toda la cordillera andina a escala 1: 50.000

**APLICACIONES EN LA EMPRESA Y OTROS ÁMBITOS**

- SAG a nivel de todas las regiones
- CONAF
- Propietarios de las zonas andinas y de veranadas
- Diversas instituciones públicas y privadas

**3) PROYECTO: DETERMINACION DE LA FRAGILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA REGIÓN SEXTA Y NOVENA (INDAP)**

**OBJETIVO:** Determinar la prioridad comunal por región de planes de forestación, según la degradación de los suelos y nivel pobreza

**FECHA:** 2002

**MONTO:** \$ 25.000.000

**PRINCIPALES RESULTADOS**

- Cartografía 1: 50.000 en papel
- Sistema de información territorial en sig
- Informe con prioridades de forestación

**APLICACIONES EN LA EMPRESA Y OTROS ÁMBITOS**

- INDAP a nivel de las regiones y oficina central
- CONAF
- Ministerio de Agricultura

**4) PROYECTO: DETERMINACIÓN DE LA EROSION POTENCIAL D E LOS SUELSO DE LA COMUNA LA ESTRELLA Y CUREPTO. (PRODECOP)**

**OBJETIVO:** Determinar la erosión potencial de los suelos con la finalidad de ubicar proyecto de desarrollo agrícola en las comunas.

**FECHA:** 2002

**MONTO:** \$ 17.000.000

**PRINCIPALES RESULTADOS**

- Sistema de información comunal basado en SIG
- Ubicación y priorización de PDA

**APLICACIONES EN LA EMPRESA Y OTROS AMBITOS:**

- Municipalidades (SECPLAC)
- PRODECOP – INDAP
- SAG
- CONAF

**5) PROYECTO: DETERMINACIÓN ÓPTIMA DE TRANQUES PARA COSECHA DE AGUA EN LAS MICROCUENCAS DE LA COMUNA DE NAVIDAD. PRODECOP-SAG-INDAP.**

**OBJETIVO:** Determinar los puntos óptimos para realizar cosecha de agua en las microcuencas de la comuna de Navidad con el fin de regular la torrencialidad y obtener disponibilidad de agua para los valles

**FECHA:** 2001

**MONTO:** \$ 10.000.000

**PRINCIPALES RESULTADOS**

- Sistema de información comunal
- Ubicación y prefactibilidad de obras de almacenamiento y regulación de agua

**APLICACIONES EN LA EMPRESA Y OTROS ÁMBITOS**

- SECPLAC COMUNAL
- INDAP
- DGA
- CONAF
- SAG

**6) PROYECTO: DIAGNOSTICO PARTICIPATIVO DEL SECANO COSTERO DE LA SEXTA REGION. CONAF**

**OBJETIVO:** Determinar las necesidades y grado de aceptación de paquetes tecnológicos integrales, mas el grado de adopción por los campesinos y productores forestales pequeños

**FECHA:** 2003

**MONTO:** \$ 5.000.000

**PRINCIPALES RESULTADOS**

- Desarrollo de encuestas, aplicación y resultados
- Planificación de participación local en proyectos forestales

**APLICACIONES EN LA EMPRESA Y OTROS ÁMBITOS**

- CONAF
- UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

**7) PROYECTO: INVESTIGACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE VEGETAL ALOE VERA EN ZONAS ARIDAS Y SEMIÁRIDAS DE LA REGION DE COQUIMBO**

**OBJETIVO:** Introducción de variedades foráneas de Aloe Vera, para determinar su potencialidad en la región de Coquimbo. Manejo agronómico de la especie para producir materia prima y elaborar extractos de *Aloe vera*

**FECHA:** 1996 – 1998

**MONTO:** \$ 56.000.000

**PRINCIPALES RESULTADOS**

- Adaptación de la planta a las condiciones de la IV Región
- Manejo agronómico de aloe vera
- Plantaciones productivas en la IV Región
- Producción en laboratorio de gel liofilizado

**APLICACIONES EN LA EMPRESA Y OTROS ÁMBITOS**

- Interés por plantar esta especie y desarrollar la industria de productos elaborados
- Comercialización de hojas y plantas en supermercados.

### ANTECEDENTES DE LA(S) ENTIDAD(ES) ASOCIADA(S)

(Adjuntar antecedentes adicionales en el Anexo 4)

Esta sección no aplica a la postulación a Giras tecnológicas, Contratación de consultores y Apoyo a la Asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas.

En relación a las entidades asociadas, ambas entidades representan a los campesinos y comuneros, una a nivel nacional como es el MUCECH y la otra en la Cuarta Región referida a la Asociación Gremial de comunidades agrícolas de la provincia del Limari.

El MUCECH es una alianza estratégica de carácter social, político y cultural creada por las organizaciones nacionales, que representan las aspiraciones económicas e intereses de los asalariados, pequeños productores y de las diversas etnias que integran la ruralidad chilena

Sus objetivos son:

- Profundizar la democracia
- Defender la sobrevivencia del mundo rural
- Desarrollar y afianzar la organización campesina.
- Reivindicar y contribuir al desarrollo productivo equitativo y sustentable del sector campesino indígena
- Defender los derechos de los trabajadores asalariados agrícolas y e los productores campesinos e indígenas
- Contribuir a la conservación y acrecentamiento de los recursos naturales, especialmente los recursos forestales, aguas y suelos campesinos

#### Asociados

El MUCECH esta conformado por las siguientes organizaciones:

Nombre	Dirección	Teléfono
Confederación Nacional Campesina (C.N.C.)	Eleuterio Ramírez 1471 - Santiago	(2) 6962673
Confederación Nacional de la Agricultura Campesina "La Voz del Campo"	García Reyes 464 - Santiago	(2) 6815736



Confederación de Asociaciones Gremiales Campesinas de Chile (CONAPROCH)	García Reyes 767 - Santiago	(2) 6968498
Confederación Nacional sindical Campesina e Indígena "Nehuén"	Rafael Sotomayor 35 - Santiago	(2) 681 1032
Confederación Nacional Campesina "El Surco"	Chacabuco 625 - Santiago	(2) 6818790
Confederación Nacional "El Triunfo Campesino"	Av. República 15 of. 22 - Santiago	(2) 6986044
Confederación de Trabajadores Forestales (C.T.F.)	Rengo 884 - Concepción	(41) 256085
Federación Nacional de Comunidades Agrícolas	Cienfuegos 594 piso 5 - La Serena	(51) 221579
Confederación Unidad Obrero Campesina (U.O.C.)		
Federación de Sindicatos Agrícolas "Sargento Candelaria"		

#### **Sedes**

##### **Oficina Central**

"Casa de la Solidaridad"

Dirección: Portugal 623, oficina 1-A - Santiago

Teléfono: (2) 2226572

Fax: (2) 6351518

##### **Comunidades Agrícolas - IV Región de Coquimbo**

En esta región existe una Federación Nacional de Asociaciones Gremiales de Comunidades Agrícolas, la cual esta conformada por 3 Asociaciones gremiales provinciales, las cuales agrupan a las comunidades agrícolas de la región.

Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas de la Provincia de Limarí  
Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas de la Provincia de Choapa  
Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas de la Provincia de Elqui



## SECCIÓN 8. CARACTERÍSTICAS DE LA RELACIÓN ENTRE LA ENTIDAD RESPONSABLE Y LA(S) ENTIDAD(ES) ASOCIADA(S)

(Sólo completar si la Entidad Responsable se presenta asociada con otras Entidades. No es aplicable para postulación a Giras tecnológicas, Contratación de consultores y Apoyo a la asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas)

La Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT) a través del Centro de Investigación del Secano y el Medio Ambiente (CISMA) se encuentran desarrollando un proyecto (Determinación de sitios óptimos para el establecimiento de plantaciones de Aloe vera) financiado por INNOVA Chile y patrocinado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (MUCECH), Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas de Limarí y cuyos beneficiarios son las comunidad agrícolas de la IV región específicamente Quebrada de Talca, Manquehua, Canelilla, Las Damas, Huallihuaica etc.

Este proyecto tiene como objetivo desarrollar alternativas productivas en suelos marginales transfiriendo resultados del establecimiento de los ensayos de Aloe vera a los participantes.

Del mismo modo el proyecto pretende crear vínculos asociativos a través de una red de productores que permitan posteriormente generar una masa crítica para abastecer una potencial agroindustria en el área.

Cabe destacar que las entidades asociadas participan activamente en el proyecto impulsado por UNICIT, por consiguiente el desarrollo de la gira tecnológica va en directo beneficio para aquellas comunidades y surge como una demanda de los comuneros de cada Comunidad, de tal forma de afianzar las relaciones de la totalidad de los comuneros involucrados, pero que pertenecen a distintas localidades, donde el proyecto mantiene los ensayos demostrativos trabajando en forma conjunta con ellos.

## **SECCIÓN 9. VINCULACIÓN DE LAS PERSONAS O ENTIDADES POSTULANTES CON EL TEMA O CONTENIDOS DE LA INICIATIVA PROPUESTA**

### **PERFIL DE LOS POTENCIALES PARTICIPANTES, ASISTENTES, BENEFICIARIOS, ENTRE OTROS.**

Son en la totalidad comuneros que poseen una economía de subsistencia basada principalmente en el pastoreo de ganado caprino y la comercialización de algunos frutales. Las actividades productivas son de escasa productividad y se ven restringidas por su aislamiento y, principalmente, por la escasez de agua, disponen de tierras marginales y degradadas, que en la actualidad utilizan para ganadería caprina extensiva. Se encuentran organizados entorno de las comunidades, las que en el área de estudio son un número aproximado de 46.

### **ANTECEDENTES TÉCNICOS Y VIABILIDAD DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA PRODUCTIVO NACIONAL DE LA(S) TECNOLOGÍA(S) INVOLUCRADA(S)**

La incorporación del Aloe vera al sistema productivo campesino se orienta a establecer el cultivo bajo técnicas forestales, por consiguiente su producción es valorizada en suelos marginales y no agrícolas.

Dicho lo anterior y teniendo en consideración que esta especie posee bajos requerimientos hídricos y de manejo, permite incorporarla en aquellos suelos, generando un ingreso no considerado en la economía individual

Asimismo esta especie permite incrementar las áreas de establecimiento debido a sus propiedades de reproducción vegetativa.

En la actualidad SAG regional está proponiendo incluir la plantación como actividad bonificable del programa nacional de suelos degradados, lo que entregaría un impulso adicional a las plantaciones en las comunidades.

### **RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LAS ACTIVIDADES INNOVATIVAS QUE LOS POSTULANTES DESARROLLAN O TIENEN PREVISTO DESARROLLAR EN EL CORTO PLAZO**

Se pretende incrementar el área crítica de aquellos sitios de suelos marginales de los comuneros de la IV región aprovechando los sitios óptimos de establecimiento para el desarrollo de una futura planta agroindustrial.

En las actividades más concretas, se innovará en el desarrollo de productos artesanales relacionados con jugo de aloe, jabones, venta de gel sólido al vacío y de hojas orgánicas, de tal manera que los comuneros no sólo tengan la posibilidad de vender materia prima, si no también productos con valor agregado.

La relación actual de los comuneros es con la venta de hojas e hijuelos, la gira proveerá de experiencias de productos con valor agregado, lo que permitirá introducir la idea fuerza de asociatividad en torno de alcanzar mejores precios para nuevos productos y por consiguiente aumentar los ingresos.



## GIRAS TECNOLÓGICAS

CÓDIGO  
(uso interno)

### NOMBRE DE LA GIRA TECNOLÓGICA

Conocimiento de Manejo y Comercialización de Aloe vera. Experiencias IV – V Región.

### LUGAR(ES) DE ENTRENAMIENTO

- País(es) : CHILE
- Ciudad(es) : La Serena, Ovalle, Vicuña, Los Vilos, Longotoma y sus alrededores.

### OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA GIRA TECNOLÓGICA

1. Visitar e incorporar experiencias de establecimiento y manejo en plantaciones productivas y de investigación en Aloe vera (*Aloe barbadensis miller*).
2. Conocer empresas productivas de tipo artesanal y sus procesos de producción, industrialización y comercialización derivados del Aloe vera.
3. Difundir las experiencias recogidas durante la gira tecnológica ejecutada en comunidades agrícolas de la IV región.
4. Potenciar la asociatividad intercomunidades y de familias campesinas.



## ITINERARIO PROPUESTO

(Adjuntar cartas de compromiso de cada visita en Anexo 6)

En disquet adjunto se encuentra el archivo Microsoft Excel para completar esta sección: ver hoja "Cuadro 4".

En esta sección se debe presentar el detalle de las actividades globales señaladas en el "Cuadro 2"

FECHA (día/mes/año)	ACTIVIDAD	OBJETIVO	LUGAR (Institución/ Empresa/Productor)
29/08/2006	Análisis de establecimiento de cultivos de Aloe.	Comprender el proceso de establecimiento de Aloe vera en riego con surco.	Comunidad de Canelilla, Ovale IV Región
29/08/2006	Charla en terreno sobre proceso artesanal de confección de productos de Aloe (Gel, Cremas, Aceites).	Conocer e identificar un proceso artesanal de productos de Aloe vera y comercialización (Microempresa).	Empresa de Producción Artesanal "RUSTICO" Fundo Palo Colorado, Los Vilos IV Región
29/08/2006	Recorrido en terreno y transferencia de manejo de plantación industrial de Aloe.	Conocer tratamiento de suelos, tratamientos culturales, cosecha y almacenamiento de plantas de Aloe.	Agroorganica, Longotoma, V Región.
29/08/2006	Visita a plantación de Aloe en ladera.	Analizar manejo de plantación de aloe en ladera.	Liceo Agrícola de Longotoma, V Región.



30/08/2006	Recorrido en terreno y charla en relación al establecimiento, manejo y comercialización de materias primas (Hojas, Hijuelos y Plantas).	Comprender el proceso de establecimiento, manejo y mercado de Aloe vera.	Patricio Mateluna La Serena, IV Región.
30/08/2006	Charla técnica sobre el manejo de plantaciones en terrenos agrícolas bajo un esquema intensivo con alta tecnología.	Conocer establecimiento y manejo intensivo de plantaciones en terrenos agrícolas.	Sociedad Agrícola Prozan Vicuña, IV Región.
30/08/2006	Análisis de establecimiento de cultivos de Aloe.	Comprender el proceso de establecimiento de Aloe vera en riego con surco y en suelo forestal.	Comunidad Quebrada de Talca, IV Región.



## ANTECEDENTES DE LAS INSTITUCIONES (EMPRESAS, PREDIOS, ETC.) A VISITAR EN LA GIRA TECNOLÓGICA

(Adjuntar antecedentes adicionales de las entidades que serán visitadas en la Gira Tecnológica en el Anexo 7)

**Comunidad Agrícola de Canelilla:** Comunidad inserta dentro de la *Asociación de Comunidades Agrícolas de la provincia del Limarí*. Sitio donde se encuentran los ensayos de Aloe vera pertenecientes al proyecto UNICIT.

**Empresa de producción artesanal "Rustico":** Fundo Palo Colorado, ubicado en la ruta 5 Norte, comuna de Los Vilos IV Región, elabora distintos productos artesanales derivados del aloe como de otras suculentas y cactáceas, cuenta con plantaciones propias e instalaciones.

**Agroorgánica:** Es una empresa agrícola de la V región, que tiene la misión de entregar productos de alta calidad mediante el uso de abonos naturales, riego con agua de pozo, manejo manual de malezas y buenas prácticas agrícolas, De igual forma, es una empresa que produce Gel Estabilizado de Aloe Vera, el que venden por litro dentro o fuera del país, hojas de Aloe vera (*barbadensis*) y producción de hijuelos entre otras, cuentan con alrededor de cuatro hectáreas.

**Liceo Longotoma:** Escuela Agrícola Rural ubicado en la V Región, la cual entre sus actividades académicas a incorporado el cultivo de aloe, viverizándolo y cultivándolo en laderas, posee una superficie de media ha.

**Patricio Mateluna:** Productor privado de La Serena, con 4 ha de aloe en producción desde el año 1998, productor de hojas y plantas, proveedor de supermercados de la Región.

**Prozan:** Empresa exportadora de frutas y productora de semillas, entre sus actividades produce plantas de aloe y hojas, posee una plantación intensiva de 3 ha. sus dependencias se encuentran en Vicuña, donde posee un predio de 100 ha.

**Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca:** Comunidad inserta dentro de la *Asociación de Comunidades Agrícolas de la provincia del Limarí*. Sitio donde se encuentran los ensayos de Aloe vera pertenecientes al proyecto UNICIT, plantaciones que es responsable de cuidados y manejo.



## IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

(En disquet adjunto se encuentra el archivo Microsoft Excel para completar esta sección): ver hoja "Cuadro 5".

Nombre del participante <sup>1</sup>	RUT	Lugar o entidad en donde trabaja	Región	Cargo y antigüedad en el cargo	Actividad que realiza (productor, investigador, docente, empresario, otro)	Firma
1. Roberto Castro Ríos	5.183.175-0	CISMA - UNICIT	RM	Director de Investigación CISMA Director Proyecto CORFO FDI 04CR9IAT-02	Director del Proyecto Aloe vera, Docente	
2. Mirtha Gallardo	9.464.777-0	Comunidad Agrícola de Canelilla	IV	Presidenta Asociación Gremial de comunidades campesinas de la provincia del Limari	Productor, comunero	Anexo 5 CARTA 2.1.1
3. Maria Isabel Aguilera	11.162.368-6	Comunidad Agrícola de Canelilla	IV		Productor, comunero	Anexo 5 CARTA 2.1.2
4. Luis Gallardo	11.381.628-7	Comunidad Agrícola de Canelilla	IV		Productor, comunero	Anexo 5 CARTA 2.1.3
5. Rosa Cortes	5.026.679-6	Comunidad Agrícola de Manquehua	IV		Productor, comunero	Anexo 5 CARTA 2.2.1

<sup>1</sup> Nota. Todos los participantes individualizados en este cuadro, deben llenar la pauta de antecedentes personales en Anexo 2)



6. Mario Araya	4.798.972-8	Comunidad Agrícola de Manquehua	IV		Productor, comunero	Anexo 5 CARTA 2.2.2
7. Silvia Tapia	8.440.068-8	Comunidad Agrícola de Manquehua	IV		Productor, comunero	Anexo 5 CARTA 2.2.3
8. Freddy Veliz	5.345.263-9	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca	IV		Productor, comunero	Anexo 5 CARTA 2.3.1
9. Maria Aguirre B.	6.719.914-6	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca	IV		Productor, comunero	Anexo 5 CARTA 2.3.2
10. Adan Cruces	4.982.629-k	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca	IV		Productor, comunero	Anexo 5 CARTA 2.3.3
11. Francisco Flores Muñoz	13.756.424-6	CISMA-UNICIT	RM	Investigación CISMA	Investigador	

## **COSTOS TOTALES Y ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DE LA GIRA TECNOLÓGICA (en pesos)**

(En disquet adjunto se encuentra el archivo Microsoft Excel para completar esta sección): ver hoja "Cuadro 6".

ÍTEM	COSTO TOTAL	APORTE DE CONTRAPARTE	APORTE SOLICITADO	PORCENTAJE (aporte solicitado / costo total)
RECURSOS HUMANOS	200.000	200.000	X	X
TRANSPORTE AÉREO	0	0	0	0,0%
GASTOS DE TRAMITACIÓN DE VISAS	0	0	0	0,0%
TRANSPORTE TERRESTRE	1.090.000	0	1.090.000	100,0%
ALOJAMIENTO	357.500	70.000	287.500	80,4%
VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN Y GASTOS MENORES DE TRANSPORTE	1.466.300	80.000	1.386.300	94,5%
GASTOS DE INTÉRPRETE O TRADUCTOR	0	0	0	0,0%
GASTOS DE DIFUSIÓN	620.000	0	620.000	100,0%
INGRESO A ESTACIONES EXPERIMENTALES, CENTROS DE EXTENSIÓN O SIMILARES	0	0	0	0,0%
HONORARIOS DE ASESORES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA	0	0	0	0,0%
GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	340.000	340.000	0	0,0%
OTROS GASTOS	0	0	0	0,0%
GASTOS DE EMISIÓN DE GARANTÍA	200.000	200.000	X	X
<b>TOTAL</b>	<b>4.273.800</b>	<b>890.000</b>	<b>3.383.800</b>	<b>79,5%</b>
<b>PORCENTAJE</b>		<b>20,8%</b>	<b>79,2%</b>	

## CUADRO RESUMEN Y PROCEDENCIA DE APORTES DE CONTRAPARTE (en pesos) – GIRA TECNOLÓGICA

(Entregar cartas de compromiso de los aportes de contraparte en el Anexo 5)

(En disquet adjunto se encuentra el archivo Microsoft Excel para completar esta sección: ver hoja "Cuadro 7")

ITEM	Aporte Individual del (o los) Postulante(s)	Aporte Ent. Responsable	Aporte Otra procedencia (especificar)	TOTAL Aporte Contraparte
RECURSOS HUMANOS	0	200.000	0	200.000
TRANSPORTE AÉREO	0	0	0	0
GASTOS DE TRAMITACIÓN DE VISAS	0	0	0	0
TRANSPORTE TERRESTRE	0	0	0	
ALOJAMIENTO	0	70.000	0	70.000
VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN Y GASTOS MENORES DE TRANSPORTE	0	80.000	0	80.000
GASTOS DE INTÉRPRETE O TRADUCTOR	0	0	0	0
GASTOS DE DIFUSIÓN <sup>2</sup>	0	0	0	0
INGRESO A ESTACIONES EXPERIMENTALES, CENTROS DE EXTENSIÓN O SIMILARES	0	0	0	0
HONORARIOS DE ASESORES PARA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA	0	0	0	0
GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD <sup>3</sup>	0	340.000	0	340.000
OTROS GASTOS <sup>4</sup>	0	0	0	0
GASTOS POR EMISIÓN DE GARANTÍA	0	200.000	0	200.000
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>890.000</b>	<b>0</b>	<b>890.000</b>

<sup>2</sup> En este ítem, si corresponde, se pueden incluir gastos generales y administración

<sup>3</sup> Igual a 7

<sup>4</sup> Sólo utilizar en caso de "otro(s) gasto(s)" que sea imposible incluir en los ítems ya definidos.

## CRITERIOS Y MÉTODOS DE VALORACIÓN UTILIZADOS EN EL CÁLCULO DE COSTOS (en pesos) – GIRA TECNOLÓGICA

(Adjuntar cotizaciones correspondientes en Anexo 8, identificadas con un número).

(En disquet adjunto se encuentra el archivo Microsoft Excel para completar esta sección): ver hoja "Cuadro 8")

ÍTEM	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	Nº DE COTIZACIÓN (según Anexo 8)
RECURSOS HUMANOS	200.000	1	200.000	
TRANSPORTE AÉREO	0	0	0	
GASTOS DE TRAMITACIÓN DE VISAS	0	0	0	
TRANSPORTE TERRESTRE	99.090	11	1.090.000	1. Camioneta (1.1 ; 1.2 ; 1.3)  2. Minibús (2.1 ; 2.2 ; 2.3)
ALOJAMIENTO	32.500	11	357.500	3. (3.1 ; 3.2 ; 3.3)
VIÁTICOS DE ALIMENTACIÓN Y GASTOS MENORES DE TRANSPORTE	126.027	11	1.386.300	
GASTOS DE INTÉRPRETE O TRADUCTOR	0	0	0	
GASTOS DE DIFUSIÓN	6.889	90	620.000	
INGRESO A ESTACIONES EXPERIMENTALES, CENTROS DE EXTENSIÓN O SIMILARES	0	0	0	
HONORARIOS DE ASESORES PARA ORGANIZACIÓN DE LA PROPUESTA	0	0	0	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD	85.000	4	340.000	

## ANEXOS

### ANEXO 1: CURRICULUM VITAE

del Coordinador de la propuesta, postulantes (profesionales), integrantes de equipo técnico, consultor, según corresponda.

#### CURRICULUM VITAE FORMATO TIPO

##### 1.0. ANTECEDENTES PERSONALES

Castro APELLIDO PATERNO	Ríos APELLIDO MATERNO	Roberto Segundo NOMBRES		
FECHA DE NACIMIENTO 5 sept. 1955	Chilena NACIONALIDAD	TELÉFONO	3899039	
Padre Olivares # 1620 DIRECCIÓN PARA ENVÍO DE CORRESPONDENCIA (Calle, departamento, número)	5.182.175-0 R.U.T.			
Metropolitana REGIÓN	Chile PAÍS	3899016 FAX	<a href="mailto:rcastro@unicit.cl">rcastro@unicit.cl</a> email	TELEX
INSTITUCIÓN: Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología				

##### 2.0. ANTECEDENTES ACADÉMICOS O PROFESIONALES

TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Títulos.			
Ingeniero Forestal	Universidad de Iberoamericana de Ciencias y Tecnología	Chile	2000
Ingeniero Técnico Forestal	Univ. Politécnica de Madrid- Ministerio Educ.	España	1993
Grados Académicos.			
Licenciado en Ingeniería Forestal	Universidad de Iberoamericana de Ciencias y Tecnología	Chile	2000
Dr. en SIG y Teledetección	Univ. Alcalá de Henares	España	1994




### 3.0. TRABAJO ACTUAL

INSTITUCIÓN	Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología
CARGO OCUPADO	Director de Investigación. UNICIT
COMPROMISO CONTRACTUAL CON LA INSTITUCIÓN (Nº Horas/semana contratadas)	Jornada completa

### 4.0. TRABAJOS ANTERIORES RELEVANTES AL PROYECTO

TRABAJOS ANTERIORES			
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de Chile	Docente	1980	1989
Universidad de Talca. Esc. de Ing. Forestal	Docente	1982	1984
Pontificia Universidad Católica de Chile. Fac. de Agronomía e Ingeniería Forestal	Docente	1989	1999

### 5.0. PRINCIPALES ESTUDIOS Y CONSULTORÍAS

TEMAS	INSTITUCIÓN CONTRATANTE	DESDE	HASTA
Seguimiento de recursos naturales, modelos de erosión y degradación de tierras	FAO. Proyecto JP 126.	1999	2003
Estudios de degradación de tierras de las regiones VI y IX con fines de forestación.	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)	1998	2002

### 6.0 OTROS ANTECEDENTES:

- Especialista en Fotogrametría Forestal. Programa de Postgrado Universidad de Chile. Facultad de Ingeniería Forestal. 1985.
- Postítulo en levantamientos de los Recursos Naturales. Centro Interamericano de Fotointerpretación. CIAF e International Institute for Aerospace Survey and Earth Sciences. ITC Colombia. 1986.
- Perfeccionamiento en Pedagogía y Métodos de Investigación. Programa de Pedagogía Universitaria Pontificia Universidad Católica de Chile (1986-1987).
- Con especialización en Economía y Evaluación Ambiental. Facultad de Economía. Universidad. Alcalá de Henares. España. 1993.
- Obtención de la Suficiencia Investigadora. Universidad Alcalá de Henares. España. 1993 (Tesina).
- Doctorado en Cartografía, Teledetección y SIG. Universidad Alcalá de Henares. España. 1992- 1994.



- Tesis doctoral: Diseño de un Modelo de Riesgo Local de Incendios Forestales Utilizando Teledetección y SIG. (APTO CUM LAUDE). 1994.
- Profesor Pontificia Universidad Católica de Chile. 1979 - 2002.
- Profesor Universidad de Talca (1983-1984).
- Profesor Visitante Departamento de Geografía en la Universidad Alcalá de Henares. España. 2002-2004.
- Profesor Invitado. Universidad Las Palmas de Gran Canaria. 2003.
- Profesor Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM) 2002-2004.
- Director Escuela de Ingeniería Forestal. Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología. 2003-2004.
- Profesor Escuela de Agronomía y Forestal. Fac. de Medicina Veterinarias y Ciencias Agrarias y Forestales. 2003-2006.

Con 5 libros docentes y técnicos publicados y 50 artículos en distintas revistas científicas y congresos de especializada, desempeño como asesor de Instituciones Nacionales e internacionales, como SAG, CIREN, ODEPA, CONAF, CELCO, IICA, FAO, ACE (Agencia Chilena del Espacio).

## ANEXO 2: PAUTA DE ANTECEDENTES DE LOS POSTULANTES

Esta ficha debe ser llenada por todos los participantes o postulantes

<b>FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA</b>	
<b>ANTECEDENTES PERSONALES</b> (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
<b>Nombre completo</b>	Mirtha Gallardo Saavedra
<b>RUT</b>	9.464.777-0
<b>Fecha de Nacimiento</b>	----
<b>Nacionalidad</b>	Chilena
<b>Dirección particular (indicar comuna y región)</b>	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) Santiago 248 – Ovalle – IV Región
<b>Fono particular</b>	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843
<b>Celular</b>	09-1484520
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:aglimari@chilesat.net">aglimari@chilesat.net</a>
<b>Banco y número de cuenta corriente personal</b>	---
<b>Género (Masculino o femenino)</b>	Femenino
<b>Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)</b>	NO
<b>Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia</b>	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843
<b>ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)</b> (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
<b>Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece</b>	Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari
<b>Rut de la Institución o Empresa</b>	71.944.200-5
<b>Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa</b>	Mirtha Gallardo Saavedra - 9.464.777- 0
<b>Cargo</b>	Presidenta



<b>Profesión</b>	---
<b>Dirección comercial (Indicar comuna y región)</b>	Santiago 248 – Ovalle – IV Región
<b>Fono y Fax comercial</b>	(053) 632843
<b>E-mail</b>	<a href="mailto:aqlimari@chilesat.net">aqlimari@chilesat.net</a>
<b>Clasificación de público o privado</b>	Privado
<b>Banco y número de cuenta corriente de la institución</b>	---
<b>ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL)</b> <b>(Completar sólo si se dedica a esta actividad)</b>	
<b>Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)</b>	Pequeño
<b>Nombre de la propiedad en la cual trabaja</b>	Comunidad Agrícola de Canelilla
<b>Cargo (dueño, administrador, etc.)</b>	Dueño
<b>Superficie Total y Superficie Regada</b>	---
<b>Ubicación (detallada)</b>	Comunidad Agrícola de Canelilla – Ovalle - IV Región
<b>Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés</b>	Ganadería Caprina Extensiva y Producción de Hortalizas
<b>Resumen de sus actividades</b>	Pequeño Productor que obtiene productos para consumo personal y terceros
<b>Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa</b>	Campesinas y Gremiales – Presidenta Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari



### FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA

#### ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)

Nombre completo	Maria Isabel Aguilera Pozo
RUT	11.162.368-6
Fecha de Nacimiento	---
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Comunidad Agrícola de Canelilla - Ovalle - IV Región
Fono particular	---
Celular	---
E-mail	<a href="mailto:aglimari@chilesat.net">aglimari@chilesat.net</a>
Banco y número de cuenta corriente personal	---
Género (Masculino o femenino)	Femenino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843
<b>ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)</b> (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari
Rut de la Institución o Empresa	71.944.200-5
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	Mirtha Gallardo Saavedra - 9.464.777- 0
Cargo	Presidenta
Profesión	---
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	Santiago 248 - Ovalle - IV Región

<b>Fono y Fax comercial</b>	(053) 632843
<b>E-mail</b>	aglimari@chilesat.net
<b>Clasificación de público o privado</b>	Privado
<b>Banco y número de cuenta corriente de la institución</b>	---
<b>ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL)</b> (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
<b>Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)</b>	Pequeño
<b>Nombre de la propiedad en la cual trabaja</b>	Comunidad Agrícola de Canelilla
<b>Cargo (dueño, administrador, etc.)</b>	Dueño
<b>Superficie Total y Superficie Regada</b>	---
<b>Ubicación (detallada)</b>	Comunidad Agrícola de Canelilla – Ovalle - IV Región
<b>Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés</b>	Ganadería Caprina Extensiva y Producción de Hortalizas
<b>Resumen de sus actividades</b>	Pequeño Productor que obtiene productos para consumo personal y terceros
<b>Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa</b>	Campesinas y Gremiales



**FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA**

<b>ANTECEDENTES PERSONALES</b> <b>(Obligatorio para todos los participantes o postulantes)</b>	
Nombre completo	Luis Alberto Gallardo Saavedra
RUT	11.381.628-7
Fecha de Nacimiento	---
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Comunidad Agrícola Canelilla – Ovalle – IV Región
Fono particular	---
Celular	---
E-mail	aglimari@chilesat.net
Banco y número de cuenta corriente personal	---
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843
<b>ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)</b> <b>(Los agricultores deben llenar la sección siguiente)</b>	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari
Rut de la Institución o Empresa	71.944.200-5
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	Mirtha Gallardo Saavedra - 9.464.777- 0
Cargo	Presidenta
Profesión	---



<b>Dirección comercial (Indicar comuna y región)</b>	Santiago 248 – Ovalle – IV Región
<b>Fono y Fax comercial</b>	(053) 632843
<b>E-mail</b>	aglimari@chilesat.net
<b>Clasificación de público o privado</b>	Privado
<b>Banco y número de cuenta corriente de la institución</b>	—
<b>ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)</b>	
<b>Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)</b>	Pequeño
<b>Nombre de la propiedad en la cual trabaja</b>	Comunidad Agrícola de Canelilla
<b>Cargo (dueño, administrador, etc.)</b>	Dueño
<b>Superficie Total y Superficie Regada</b>	---
<b>Ubicación (detallada)</b>	Comunidad Agrícola de Canelilla – Ovalle - IV Región
<b>Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés</b>	Ganadería Caprina Extensiva y Producción de Hortalizas
<b>Resumen de sus actividades</b>	Pequeño Productor que obtiene productos para consumo personal y terceros
<b>Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa</b>	Campesinas y Gremiales



**FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA**

**ANTECEDENTES PERSONALES**  
**(Obligatorio para todos los participantes o postulantes)**

Nombre completo	Rosa Angélica Cortes Zimmermann
RUT	5.026.679-6
Fecha de Nacimiento	---
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Comunidad Agrícola de Manquehua
Fono particular	---
Celular	---
E-mail	<a href="mailto:aglimari@chilesat.net">aglimari@chilesat.net</a>
Banco y número de cuenta corriente personal	---
Género (Masculino o femenino)	Femenino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843

**ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)**  
**(Los agricultores deben llenar la sección siguiente)**

Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece

Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari

Rut de la Institución o Empresa

71.944.200-5



**Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa**

Mirtha Gallardo Saavedra - 9.464.777- 0

**Cargo**

Presidenta

**Profesión**

---

**Dirección comercial (Indicar comuna y región)**

Santiago 248 – Ovalle – IV Región

**Fono y Fax comercial**

(053) 632843

**E-mail**

aglimari@chilesat.net

**Clasificación de público o privado**

Privado

**Banco y número de cuenta corriente de la institución**

---

**ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL)**  
**(Completar sólo si se dedica a esta actividad)**

**Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)**

Pequeño

**Nombre de la propiedad en la cual trabaja**

Comunidad Agrícola de Manquehua

**Cargo (dueño, administrador, etc.)**

Dueño

**Superficie Total y Superficie Regada**

---



**Ubicación (detallada)**

Comunidad Agrícola de Manquehua – Ovalle - IV Region

**Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés**

Ganadería Caprina Extensiva y Producción de Hortalizas

**Resumen de sus actividades**

Pequeño Productor que obtiene productos para consumo personal y terceros

**Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa**

Campesinas y Gremiales

**FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA**

**ANTECEDENTES PERSONALES**  
**(Obligatorio para todos los participantes o postulantes)**

Nombre completo	Mario Araya Barraza
RUT	4.798.072-8
Fecha de Nacimiento	---
Nacionalidad	Chileno
Dirección particular (indicar comuna y región)	Comunidad Agrícola de Manquehua
Fono particular	---
Celular	---
E-mail	<a href="mailto:aglimari@chilesat.net">aglimari@chilesat.net</a>
Banco y número de cuenta corriente personal	---
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843
<b>ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)</b> <b>(Los agricultores deben llenar la sección siguiente)</b>	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari
Rut de la Institución o Empresa	71.944.200-5
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	Mirtha Gallardo Saavedra - 9.464.777- 0
Cargo	Presidenta



Profesión	---
Dirección comercial (Indicar comuna y región)	Santiago 248 – Ovalle – IV Región
Fono y Fax comercial	(053) 632843
E-mail	<a href="mailto:aglimari@chilesat.net">aglimari@chilesat.net</a>
Clasificación de público o privado	Privado
Banco y número de cuenta corriente de la institución	---
<b>ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)</b>	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Pequeño
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Comunidad Agrícola de Manquehua
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Dueño
Superficie Total y Superficie Regada	---
Ubicación (detallada)	Comunidad Agrícola de Manquehua – IV Región
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés	Ganadería Caprina Extensiva y Producción de Hortalizas
Resumen de sus actividades	Pequeño Productor que obtiene productos para consumo personal y terceros
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	Campesinas y Gremiales



**FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA**

**ANTECEDENTES PERSONALES**  
**(Obligatorio para todos los participantes o postulantes)**

Nombre completo	Silvia Tapia Jaime
RUT	8.440.068-8
Fecha de Nacimiento	---
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Comunidad Agrícola de Manquehua
Fono particular	---
Celular	---
E-mail	<a href="mailto:aglimari@chilesat.net">aglimari@chilesat.net</a>
Banco y número de cuenta corriente personal	---
Género (Masculino o femenino)	Femenino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843
<b>ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)</b> <b>(Los agricultores deben llenar la sección siguiente)</b>	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari
Rut de la Institución o Empresa	71.944.200-5
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	Mirtha Gallardo Saavedra - 9.464.777- 0
Cargo	Presidenta
Profesión	---



Dirección comercial (Indicar comuna y región)	Santiago 248 – Ovalle – IV Región
Fono y Fax comercial	(053) 632843
E-mail	aglimari@chilesat.net
Clasificación de público o privado	Privado
Banco y número de cuenta corriente de la institución	---
<b>ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL)</b> (Completar sólo si se dedica a esta actividad)	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Pequeño
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Comunidad Agrícola de Manquehua
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Dueño
Superficie Total y Superficie Regada	---
Ubicación (detallada)	Comunidad Agrícola de Manquehua – IV Región
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés	Ganadería Caprina Extensiva y Producción de Hortalizas
Resumen de sus actividades	Pequeño Productor que obtiene productos para consumo personal y terceros
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	Campesinas y Gremiales – Presidenta Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Freddy G. Vefiz B.
RUT	5.345.263-9
Fecha de Nacimiento	---
Nacionalidad	Chileno
Dirección particular (indicar comuna y región)	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca
Fono particular	---
Celular	---
E-mail	<a href="mailto:mucech@mucech.tie.cl">mucech@mucech.tie.cl</a>
Banco y número de cuenta corriente personal	---
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843
ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL) (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	MUCECH (Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile)
Rut de la Institución o Empresa	74.116.900-2
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	Adan Cruces – 4.982.629-k
Cargo	Presidente
Profesión	---

<b>Dirección comercial (Indicar comuna y región)</b>	Portugal 623 Oficina 1.A - Santiago
<b>Fono y Fax comercial</b>	(02) 2226572
<b>E-mail</b>	mucech@mucech.fie.cl
<b>Clasificación de público o privado</b>	Privado
<b>Banco y número de cuenta corriente de la institución</b>	---
<b>ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)</b>	
<b>Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)</b>	Pequeño
<b>Nombre de la propiedad en la cual trabaja</b>	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca
<b>Cargo (dueño, administrador, etc.)</b>	Dueño
<b>Superficie Total y Superficie Regada</b>	---
<b>Ubicación (detallada)</b>	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca – IV Región
<b>Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés</b>	Ganadería Caprina Extensiva y Producción de Hortalizas
<b>Resumen de sus actividades</b>	Pequeño Productor que obtiene productos para consumo personal y terceros
<b>Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa</b>	Campesinas y Gremiales



**FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA**

**ANTECEDENTES PERSONALES**  
**(Obligatorio para todos los participantes o postulantes)**

Nombre completo	Maria J. Aguirre B.
RUT	6.719.914-6
Fecha de Nacimiento	---
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Comunidad Agrícola Quebrada de Talca
Fono particular	---
Celular	---
E-mail	<a href="mailto:mucech@mucech.tie.cl">mucech@mucech.tie.cl</a>
Banco y número de cuenta corriente personal	---
Género (Masculino o femenino)	Femenino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843
<b>ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)</b> <b>(Los agricultores deben llenar la sección siguiente)</b>	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	MUCECH (Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile)
Rut de la Institución o Empresa	74.116.900-2
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	Adan Cruces - 4.982.629-k
Cargo	Presidente
Profesión	---

<b>Dirección comercial (Indicar comuna y región)</b>	Portugal 623 Oficina 1.A - Santiago
<b>Fono y Fax comercial</b>	(02) 2226572
<b>E-mail</b>	mucech@mucech.tie.cl
<b>Clasificación de público o privado</b>	Privado
<b>Banco y número de cuenta corriente de la institución</b>	----
<b>ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)</b>	
<b>Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)</b>	Pequeño
<b>Nombre de la propiedad en la cual trabaja</b>	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca
<b>Cargo (dueño, administrador, etc.)</b>	Dueño
<b>Superficie Total y Superficie Regada</b>	—
<b>Ubicación (detallada)</b>	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca – IV Región
<b>Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés</b>	Ganadería Caprina Extensiva y Producción de Hortalizas
<b>Resumen de sus actividades</b>	Pequeño Productor que obtiene productos para consumo personal y terceros
<b>Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa</b>	Campesinas y Gremiales

FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA	
<b>ANTECEDENTES PERSONALES</b> (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Adan Cruces
RUT	4.982.629-k
Fecha de Nacimiento	---
Nacionalidad	Chileno
Dirección particular (indicar comuna y región)	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca
Fono particular	---
Celular	---
E-mail	<a href="mailto:mucech@mucech.tie.cl">mucech@mucech.tie.cl</a>
Banco y número de cuenta corriente personal	---
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	(Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas del Limari) - (053) 632843
<b>ACTIVIDAD PROFESIONAL Y/O COMERCIAL (ACTUAL)</b> (Los agricultores deben llenar la sección siguiente)	
Nombre de la Institución o Empresa a la que pertenece	MUCECH (Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile)
Rut de la Institución o Empresa	74.116.900-2
Nombre y Rut del Representante Legal de la empresa	Adan Cruces – 4.982.629-k
Cargo	Presidente
Profesión	---



Dirección comercial (Indicar comuna y región)	Portugal 623 Oficina 1.A - Santiago
Fono y Fax comercial	(02) 2226572
E-mail	<a href="mailto:mucech@mucech.tie.cl">mucech@mucech.tie.cl</a>
Clasificación de público o privado	Privado
Banco y número de cuenta corriente de la institución	—
<b>ACTIVIDAD COMO AGRICULTOR (ACTUAL) (Completar sólo si se dedica a esta actividad)</b>	
Tipo de Agricultor (pequeño, mediano o grande)	Pequeño
Nombre de la propiedad en la cual trabaja	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca
Cargo (dueño, administrador, etc.)	Dueño
Superficie Total y Superficie Regada	—
Ubicación (detallada)	Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca – IV Región
Rubros a los que se dedica (incluir desde cuando se trabaja en cada rubro) y niveles de producción en el rubro de interés	Ganadería Caprina Extensiva y Producción de Hortalizas
Resumen de sus actividades	Pequeño Productor que obtiene productos para consumo personal y terceros
Organizaciones (campesinas, gremiales o empresariales) a las que pertenece y cargo, si lo ocupa	Campesinas y Gremiales



**FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA**

**ANTECEDENTES PERSONALES**  
**(Obligatorio para todos los participantes o postulantes)**

Nombre completo	Roberto Castro Ríos
RUT	5.182.175-0
Fecha de Nacimiento	5 sept. 1955
Nacionalidad	Chileno
Dirección particular (indicar comuna y región)	Miguel de Olivares 1620. Santiago.
Fono particular	02 - 3899039
Celular	09 - 8455505
E-mail	<a href="mailto:rcastro@unicit.cl">rcastro@unicit.cl</a>
Banco y número de cuenta corriente personal	—
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Marion Espinosa. F: 3412910.

<b>FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA</b>	
<b>ANTECEDENTES PERSONALES</b> (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Christian Eduardo Villablanca Cruces
RUT	10.935.594-1
Fecha de Nacimiento	21/11/1970
Nacionalidad	Chileno
Dirección particular (indicar comuna y región)	Girardi 1780 – Ñuñoa - RM
Fono particular	02 - 2041488
Celular	09 - 0139177
E-mail	cvilla2@gmail.com
Banco y número de cuenta corriente personal	—
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia.	Carmen Gloria Castro. 3899111

**FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA**

**ANTECEDENTES PERSONALES**  
**(Obligatorio para todos los participantes o postulantes)**

Nombre completo	German Barhs Solar
RUT	9.639.032-7
Fecha de Nacimiento	23/11/63
Nacionalidad	CHILENA
Dirección particular (indicar comuna y región)	CORDOVEZ 261 – IV Región
Fono particular	51-217493
Celular	9-2271045
E-mail	<a href="mailto:amdeza@terra.cl">amdeza@terra.cl</a>
Banco y número de cuenta corriente personal	
Género (Masculino o femenino)	MASCULINO
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	PABLO DODDS, 51-217493

**FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA**

<b>ANTECEDENTES PERSONALES</b> (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
Nombre completo	Nelson Andrés Godoy Barrios
RUT	13.670.645-4
Fecha de Nacimiento	15-04-1979
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Costa de marfil 3224 – Maipú – RM
Fono particular	7431172
Celular	08-489 85 88
E-mail	nelgo254@hotmail.com
Banco y número de cuenta corriente personal	----
Género (Masculino o femenino)	masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Nelson Godoy Gaete / 09-3189873



### FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA

#### ANTECEDENTES PERSONALES (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)

Nombre completo	Eduardo Francisco De Luca Jofre
RUT	14.122.915-k
Fecha de Nacimiento	07-07-1981
Nacionalidad	Chilena
Dirección particular (indicar comuna y región)	Los Talaveras 890 – Ñuñoa – RM
Fono particular	02-4469431
Celular	08-8786580
E-mail	eduardodeluca@gmail.com
Banco y número de cuenta corriente personal	_____
Género (Masculino o femenino)	Masculino
Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)	NO
Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia	Eduardo De Luca Jara / 09-8625020

<b>FICHA DE ANTECEDENTES PERSONALES RESUMIDA</b>	
<b>ANTECEDENTES PERSONALES</b> (Obligatorio para todos los participantes o postulantes)	
<b>Nombre completo</b>	Francisco Javier Flores Muñoz
<b>RUT</b>	13.756.424-6
<b>Fecha de Nacimiento</b>	11 de Abril de 1980
<b>Nacionalidad</b>	Chilena
<b>Dirección particular (indicar comuna y región)</b>	Duble Almeida 3755 depto 313 – Ñuñoa – Santiago – RM
<b>Fono particular</b>	02-2741443
<b>Celular</b>	08-2094734
<b>E-mail</b>	panchoflores@gmail.com
<b>Banco y número de cuenta corriente personal</b>	Banco Estado N° 34361029455
<b>Género (Masculino o femenino)</b>	Masculino
<b>Indicar si pertenece a alguna etnia (mapuche, aymará, rapa nui, atacameño, quechua, collas, alacalufe, yagán, huilliche, pehuenche)</b>	NO
<b>Nombre y teléfono de la persona a quien avisar en caso de emergencia</b>	Anselmo Flores / 09-8283856

### **ANEXO 3: ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE**

\* LOS ANTECEDENTES DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA SERAN ANEXADOS AL FINAL DE ESTE FORMULARIO

### **ANEXO 4: ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA(S) ENTIDAD(ES) ASOCIADA(S)**

### **ANEXO 5: CARTAS DE COMPROMISO (POSTULANTES)**

De las personas e instituciones que postulan y que serán parte de la propuesta, en las que expresen su disposición a participar en las actividades previstas y a hacer entrega de los aportes comprometidos.

#### **1. Entidades Asociadas**

- 1.1 MUCECH (Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile)
- 1.2 Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas de la Provincia del Limari

#### **2. Comuneros por Comunidades (Titulares)**

##### **2.1 Comunidad Agrícola de Canelilla**

- 2.1.1 *Mirtha Gallardo Saavedra (Esta carta compromiso también representa la disposición de la comunidad de Canelilla por recibir la delegación de la Gira Tecnológica)*
- 2.1.2 *María Isabel Aguilera Pozo*
- 2.1.3 *Luis Alberto Gallardo Saavedra*

##### **2.2 Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca**

- 2.2.1 *Adán Cruces (Esta carta compromiso también representa la disposición de la comunidad de Canelilla por recibir la delegación de la Gira Tecnológica)*
- 2.2.2 *Freddy G. Velíz B.*
- 2.2.3 *María J. Aguirre B.*

##### **2.3 Comunidad Agrícola de Manquehua**

- 2.3.1 *Rosa Angelica Cortes Zimmermann*
- 2.3.2 *Mario Araya Barraza*
- 2.3.3 *Silvia Tapia Jaime*



**3. Comuneros por Comunidades (Suplentes, es decir si por algún motivo alguno de los comuneros titulares no pudiese asistir)**

**3.1 Comunidad Agrícola de Canelilla**

- 3.1.1 *Yasna Cherie Filipp Muñoz*
- 3.1.2 *Juan Emilio Gallardo Aguilera*
- 3.1.3 *Ruth Benedicta Lagunas*

**3.2 Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca**

- 3.2.1 *Lino Gonzalez Varas*
- 3.2.2 *Humberto Dinamarca*
- 3.2.3 *Julio Varas*

**3.3 Comunidad Agrícola de Manquehua**

- 3.3.1 *Marco Salgado Vargas*
- 3.3.2 *Marcelina Alfaro C.*
- 3.3.3 *Estelvina Rojas Toro*

\* TODAS LAS CARTAS COMPROMISO ANTES SEÑALADAS SERAN ANEXADAS AL FINAL DE ESTE FORMULARIO

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

## **ANEXO 6: CARTAS DE COMPROMISO (CONTACTOS)**

De las entidades que serán visitadas en la Gira Tecnológica y/o profesional(es) que se tiene previsto contratar en una Consultoría, en la que expresen su disposición a participar en las actividades que incluye la propuesta. En caso de solicitarse Apoyo a la Asistencia a Eventos Técnicos o Feria Tecnológica, puede incluirse en este Anexo documento que acredite que se ha sido aceptado en el Evento Técnico o Feria Tecnológica, si se dispone de él.

### **4. Empresas e Instituciones**

- 4.1 Rustico, Fundo Palo Colorado
- 4.2 Agroorganica
- 4.3 Instituto de Educación Rural
- 4.4 Patricio Mateluna
- 4.5 Sociedad Agrícola Prozan

\* TODAS LAS CARTAS COMPROMISO ANTES SEÑALADAS SERAN ANEXADAS AL FINAL DE ESTE FORMULARIO

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

## **ANEXO 7: ANTECEDENTES CURRICULARES DE ENTIDADES**

### **Giras Tecnológicas y Apoyo a la Asistencia a Eventos Técnicos o Ferias Tecnológicas**

Antecedentes de las entidades que está previsto visitar en la Gira, o entidades que organizan el Evento Técnico o Feria Tecnológica a la que se tiene interés en asistir.

## **ANEXO 8: COTIZACIONES QUE RESPALDEN CÁLCULOS DE COSTOS**

Deben incluirse identificadas con un número

### **COTIZACIONES**

#### **1. Transporte Terrestre - Camioneta**

- 1.1 Bengolea Rent A Car (Seleccionado)
- 1.2 Eduardo De Luca Jara
- 1.3 Rent a Car Alamo

#### **2. Transporte Terrestre – Minibús**

- 2.1 Turismo Verschae (Seleccionado)
- 2.2 Turismo Ovitavel
- 2.3 A CONFIRMAR

#### **3. Alojamiento**

- 3.1 Apart-Hotel Camino del Sol (Seleccionado)
- 3.2 Hotel Playa Campanario
- 3.3 Hotel Plaza La Serena

**\* LAS COTIZACIONES ORIGINALES VAN ANEXADAS AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO**

## **1. Transporte Terrestre - CAMIONETA**

### **1.1 Bengolea Rent a Car**

Señores  
Univ. Iberoamericana  
Gira Tecnológica.

Señores:  
De acuerdo a lo solicitado telefónicamente nos es grato enviarles la siguiente cotización:

\*Camioneta, Marca Nissan, modelo Terrano D/Cabina 4x2, Diesel, año 2006, Catalítica.

Valor Diario \$ 24.000 mas IVA.

Kilometraje libre hasta 4.500 kilómetros. Deducible 10 UF mas IVA en caso de daños o robo de accesorios.

Garantía: Tarjeta de crédito o cheque.

Agradeceré confirmar arriendo con anticipación.

Atte.,  
Ana Maria Valenzuela Q.  
Bengolea.

### **1.2 Eduardo De Luca Jara**

SRS: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA  
Francisco Flores  
Presente.

Los valores para los días requeridos, según la prestación de servicios correspondiente a una camioneta Nissan21, doble cabina son los siguientes:

Valor día neto: \$ 23.000.  
Valor día (IVA incluido): \$ 27.370  
Valor días requeridos (IVA incluido): \$218.960.

Sin otro particular. Se despide Atentamente. Eduardo De Luca Jara.

RUT: 6909629-8  
F: 09-8625020.

### 1.3 Rent a Car Alamo

SRS: UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA  
GIRA TECNOLOGIA FIA

Estimado Eduardo de Luca Jofre:

En el presente e-mail enviamos cotización de categoría Doble Cabina en ciudad de Santiago

Valor día \$ 25.900 +IVA

Valor semana \$ 155.400 +IVA

Valores incluyen seguro básico y Km. libre,

\*Reservar con anticipación

\*Al momento de arriendo presentar tarjeta de crédito

\*Arriendos bajo empresa Garantizar con Cheque

Expectantes a sus solicitudes consultas y pronta reserva

Atte

Jorge Monjes

2253061

## **2. Transporte Terrestre- MINIBUS**

### 2.1 Turismo Verschae (Seleccionado)

LA SERENA 26 DE MAYO 2006.-

SEÑORES

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

GIRA TECNOLOGIA FIA

AT: FRANCISCO FLORES

PRESENTE.-

REF: COTIZACION.-

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE, ES MUY GRATO PODER COTIZAR A USTED  
LOS SIGUIENTES SERVICIOS ESPECIALES.



FECHA : A DEFINIR MES DE AGOSTO 2006.  
SALIDA : DESDE LA SERENA  
DESTINO : OVALLE-CANELILLA-LOS VILOS-QUILIMARI-LONGOTOMA-  
LASERENA- VICUÑA-QBDA DE TALCA-OVALLE –LA SERENA

VEHICULO : TAXIBUS DE 19 O 25 PAX

VALOR : \$ 500.000 EXENTO DE IVA

NOTA : CONFIRMAR RESERVA PREVIA CONSULTA DE DISPONIBILIDAD

FORMA DE PAGO: 50% AL CONFIRMAR LOS SERVICIOS Y 50% AL TÉRMINO DEL  
SERVICIOS.

SIN OTRO PARTICULAR SE DESPIDE ATENTAMENTE

EMPRESAS VERSCHAE  
XIMENA CASTILLO M.  
F: 51-241685-241779

## **2.2 Turismo Ovitavel**

Estimado Señores:

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA  
GIRA TECNOLOGIA FIA

Junto con saludarles y esperando que se encuentre ustedes bien, envío según lo  
solicitado, cotización de traslado según detalle:

Fecha: Fines de Agosto:

Cantidad de Pasajeros: 19

*Primer día:*

Ovalle – Longotoma – La Serena. Incluye Almuerzo en Los Vilos

*Segundo día:*

La Serena – Vicuña – La Serena – Ovalle. Incluye almuerzo en Vicuña

Pd: Alimentación y Viáticos del chofer están incluidos en valor total.

Tipo de Vehículo: Hyundai County 2006 Full Equipo Capacidad 25 pasajeros



Valor Total del Servicio: \$ 610.000.-

Esperando que la presente información tenga una positiva acogida.

Cordialmente,

Jorge A. Robledo Ibarra

Gerente Comercial OVITRAVEL LTDA.

Prat 475 La Serena Región de Coquimbo - Chile

Ph-Fax: 56-51-340540 Ph 24 hrs. 09-9392668

E-mail : [gerenciacomercial@ovitravel.cl](mailto:gerenciacomercial@ovitravel.cl)

Web site: [www.ovitravel.cl](http://www.ovitravel.cl)

### **2.3 Transpoltour**

Envío según solicitud presupuesto para traslado La Serena, según itinerario:

Días: 29 y 30 de junio de 2006

#### **1° Traslado**

Desde: La Serena

Hasta: Ovalle / Los Vilos/Longotoma

Retor: La Serena

#### **2° Traslado**

Desde: La Serena

Hasta: Vicuña / Valle del Elqui

Retor: La Serena

Vehículo: Bus Mercedes Benz Sprinter año 2006  
Cap. 19 pasajeros A/C, asientos reclinables

Valor servicio completo: \$650.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)

Incluye: Traslados, peajes, conductor viatico y alojamiento de éste.

Atenta a sus comentarios,

MARISOL FREIRE POLANCO  
Secretaria TransPolTour  
[www.transpoltour.cl](http://www.transpoltour.cl)

Oficinas Generales: H. Cortés 1234 Concón Fono: (56-32) 813491  
Sucursal: Avda. Pedro Montt 2034 Of. 203 Valparaíso Fono: (56-32) 214160

### 3. Alojamiento

#### 3.1 Apart-Hotel Camino del Sol (Seleccionado)

La Serena, 03 de Mayo de 2006

Señores:  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA  
GIRA TECNOLOGIA FIA  
Presente

De nuestra consideración

La presente tiene por motivo informar a ustedes nuestros servicios de hotelería, para su grupo de 20 personas mes de Agosto 2006.

Nuestro Apart-Hotel cuenta con 5 Habitaciones en Suite ( 1 Dormitorio Alfombrado, baño en suite, 1 terraza ), 8 Departamentos Tipo B-1 ( 1 Dormitorio alfombrado en suite, estar con cama nido, cocina tipo americana, 1 terraza ), 8 Departamentos Tipo B-2 ( 2 Dormitorios Alfombrado, 1 en Suite, estar con cama nido, cocina tipo americana, 2 terrazas )

#### TARIFARIO 2006

TIPO DE HABITACION	NUMERO DE PERSONAS	TEMPORADA BAJA 2006 ( 01/03 al 15/12 )		TEMPORADA ALTA 2006 ( 15/12 al 28/02 )	
		PESOS	DOLAR	PESOS	DOLAR
Habitación Single	01	\$ 30.000	U\$ 48	\$ 40.000	U\$ 63
Habitación Matrimonial- Doble	01 – 02	\$ 35.000	U\$ 55	\$ 48.000	U\$ 76
Departamento Tipo B-1	01-03	\$ 45.000	U\$ 71	\$ 63.800	U\$ 100
Departamento Tipo B-2	01-05	\$ 58.000	U\$ 92	\$ 82.000	U\$ 130
Pasajero Adicional	01	\$ 10.000	U\$ 16	\$ 10.000	U\$ 16
Desayuno Incluido		SI		Solo Habitaciones	

- Todos estos valores incluyen IVA (tarifas en pesos).

#### TARIFAS GRUPOS CONFIDENCIALES- NO COMISIONABLE 2006

Alojamiento por persona	c/	Desayuno o Cena	Almuerzo	Alojamientos c/ ½ Pensión	Alojamiento c/ Pensión Completa
Grupos \$ 10.000.-			\$ 3.500.-	\$ 13.500.-	\$ 17.000.-

Valores con IVA Incluido. Forma de pago 50% anticipado y saldo al momento de salir del hotel o conversable.

Para mayor información llame al 51-215686 o visítenos en nuestra pagina web [www.caminodelsol.cl](http://www.caminodelsol.cl)

Esperando que la presente tenga una buena acogida saluda atte. a Ud.  
Ricardo Pino Bolado

Administrador- Apart-Hotel Camino del Sol

### **3.2 Hotel Playa Campanario**

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA  
GIRA TECNOLOGIA FIA  
Sr. Francisco Flores  
Presente

De acuerdo a lo solicitado personalmente en el día de ayer, entrego tarifas de alojamiento para 17 personas para la segunda semana de Agosto y al que asistirán 17 personas aproximadamente.

Habitación Single:	\$ 31.000
Habitación Doble:	\$ 39.000
Habitación Triple:	\$ 45.000
Departamento cuadruple:	\$ 55.000
Cabañas 5 personas:	\$ 53.000

Todas las tarifas recién mencionadas incluyen IVA, servicio de camareras, desayuno americano y cena ejecutiva servidas en el comedor del Hotel.

Para mayor información y fotografías visite nuestra web [www.hotelcampanario.cl](http://www.hotelcampanario.cl)

Germán Campusano  
Jefe de Operaciones  
Hotel Playa Campanario  
La Serena  
Email: [germancampusano@hcampanario.co.cl](mailto:germancampusano@hcampanario.co.cl)

### **3.3 Hotel Plaza La Serena**

LA SERENA, Mayo de 2006

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA  
GIRA TECNOLOGIA FIA

Presente

Tengo el agrado de poder dirigirme a usted, en nombre de HOTEL LA SERENA PLAZA y a través de ésta presentar nuestros servicios como una alternativa confiable para su estadía.

Hotel La Serena Plaza cuenta con una privilegiada y estratégica ubicación, donde se juntan la tradicional Avenida Francisco de Aguirre y la moderna Avenida del Mar, quedando nuestros huéspedes con fácil acceso tanto de los principales puntos de diversión, como del área comercial.

Además contamos con personal altamente capacitado, sello de distinción y orgullo de nuestro Hotel.

Agradeciendo la buena acogida, le saluda muy cordialmente

Hotel La Serena Plaza  
Av. Francisco de Aguirre 0660  
Fono: 51-225745  
Fax: 51-222459  
ventas@hotelserenaplaza.cl  
www.hotelserenaplaza.cl  
www.hoteleradakan.cl

<b>HABITACIÓN</b>	<b>TARIFA EMPRESA</b>	<b>TARIFA RACK</b>
SINGLE	\$ 24.000	\$ 42.000
DOBLE	\$ 33.000	\$ 48.000
TRIPLE	\$ 39.000	\$ 53.000
CUADRUPLE	\$ 46.000	\$ 58.000
JUNIOR SUITE	\$ 46.000	\$ 58.000

Los valores incluyen:

- IVA
- Trago de Bienvenida
- Desayuno Buffet
- Gimnasio
- Piscina
- Servicio y conexión a Internet (wi-fi)
- Servicio de transfer Aeropuerto

## Cartas Compromiso

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

### 1. Entidades Asociadas

1.1 MUCECH (Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile).

1.2 Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas de la Provincia del Limari.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CENTRO DE INVESTIGACION DEL SECAÑO  
Y MEDIO AMBIENTE (CISMA)

Fecha: 10/Mayo/2006

CARTA DE COMPROMISO

MUCECH IV Región, representada por Don Adán Cruces; Presidente Regional, por intermedio de esta viene a comprometerse como entidad asociada en la Gira Tecnológica, que el Centro de Investigación del secano y Medio Ambiente (CISMA de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología esta organizando en el marco del Proyecto *Aloe vera* (INNOVA CHILE) y que se esta programando, vía solicitud a FIA para la ultima semana de agosto, gira a realizarse entre la IV y V regiones.



Sr. Adán Cruces Cruces  
CI: 4.982.629-k

FIRMA

1.2



Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas  
de La Provincia de Limarí

Ovalle, 10 de Mayo de 2006

### CARTA DE COMPROMISO

La Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas de la Provincia del Limarí IV Región ,a través de su representante legal y Presidenta Sra. Mirtha Gallardo Saavedra ,por intermedio de esta viene a comprometerse como entidad asociada en la Gira Tecnológica , que el Centro de Investigación del Secano y Medio Ambiente (CISMA de la Universidad Iberoamericana de Ciencias Y Tecnología esta organizando en el marco del Proyecto Aloe Vera (INNOVA CHILE) y que se esta programando ,vía solicitud a FIA para la ultima semana de Agosto , gira a realizarse entre la IV y V regiones.-

ASOC. DE COMUNIDADES AGRICOLAS  
PROVINCIA DE LIMARI (A.G)  
P.S. JURIDICA Nº 1894  
Fundada el 23 Agosto de 1989  
SECRETARIA

Mirtha Gallardo Saavedra  
Presidenta  
Asociación Gremial de Comunidades Agrícolas de  
La Provincia de Limarí.

## Cartas Compromiso

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

### 2. Comuneros por Comunidades (Titulares)

#### 2.1 Comunidad Agrícola de Canelilla

*2.1.1 Mirtha Gallardo Saavedra (Esta carta compromiso también representa la disposición de la comunidad de Canelilla por recibir la delegación de la Gira Tecnológica)*

*2.1.2 Maria Isabel Aguilera Pozo*

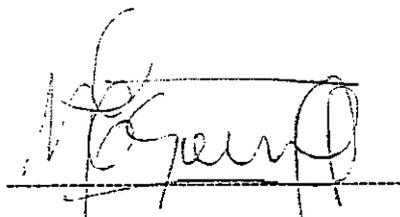
*2.1.3 Luis Alberto Gallardo Saavedra*

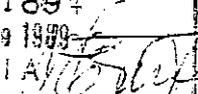
Fecha: 17.105.106.....

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Manuel Gerardo Soreche  
CI: 9.464.777-0 perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Cornuello....., participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

  
FIRMA

ASOC. DE COMUNIDADES AGRICOLAS  
PROVINCIA DE LIMARI (A.G.)  
P.S. JURIDICA Nº 1894  
fundada el 23 Agosto de 1979  
SECRETARIA 

2.1.2



CENTRO DE INVESTIGACION DEL SECANO Y MEDIO AMBIENTE (CISMA)

Fecha: 17.05.06.....

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) María Isabel Aguilera Pora  
CI: 11.162.368, -perteneiente a la Comunidad Agrícola de Pencille  
....., participante del proyecto Aloé vera que realiza la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las comunidades vecinas.

María Isabel Aguilera Pora

FIRMA

ASOC. DE COMUNIDADES AGRICOLAS  
PROVINCIA DE LIMARI (A.G)  
P.S. JURIDICA N° 1894  
Fundada el 23 Agosto de 1989  
SECRETARIA

Fecha: 17/05/06

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Luis Alberto Saezardo Saezardo  
C.I. 11.381.628-7 perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
CANELILLA, participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

Saezardo

FIRMA

## Cartas Compromiso

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

### 2.2 Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca

*2.2.1 Adán Cruces (Esta carta compromiso también representa la disposición de la comunidad de Canelilla por recibir la delegación de la Gira Tecnológica)*

*2.2.2 Freddy G. Veliz B.*

*2.2.3 Maria J. Aguirre B.*

Fecha: 3.10.105/06

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) ADAN CRUCES  
C.I. 4.982.629-K perteneciente a MUCSC y Quevedo de Talca  
participante del proyecto Aloe vera que realiza la Universidad  
Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se compromete a  
participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la primera quincena  
de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia.



FIRMA

222



CENTRO DE INVESTIGACION DEL SECANO  
Y MEDIO AMBIENTE (CISMA)

Fecha: 17 / 5 / 2006

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Freddy G. Veliz B.,  
CI: 5.345.263-9, perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Quebrada DE Salca, participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

Freddy Veliz B.  
FIRMA

2.2.3



CENTRO DE INVESTIGACION DEL SECAÑO  
Y MEDIO AMBIENTE (CISMA)

Fecha: 17/05/2006

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Maria J. Aguirre B.....  
C.I: 6.719.914-6....., perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
QUEBRADA DE ZALCA participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

Maria J. Aguirre B  
-----  
FIRMA

## Cartas Compromiso

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

### 2.3 Comunidad Agrícola de Manquehua

*2.3.1 Rosa Angelica Cortes Zimmermann*

*2.3.2 Mario Araya Barraza*

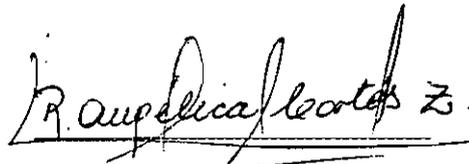
*2.3.3 Silvia Tapia Jaime*

Fecha: 22.10.2006

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Rosa Angélica Cortés Zimmermann  
CI: 5026679-6, perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Maquehua, participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

  
FIRMA

Fecha: 17.10.1.06.....

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Mauro Olayo Barro,  
CI: 4.798.972-8 perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Macfehue....., participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

Mauro Olayo Barro

FIRMA

Fecha: 22 / 05 / 2006

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Silvia Copie Jaime.....  
CI: 8.440.068-8....., perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
MANQUEHUA....., participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

Silvia Copie J.  
FIRMA

## Cartas Compromiso

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

### **3. Comuneros por Comunidades (Suplentes, es decir si por algún motivo alguno de los comuneros titulares no pudiese asistir)**

#### 3.1 Comunidad Agrícola de Canelilla

*3.1.1 Yasna Cherie Filipp Muñoz*

*3.1.2 Juan Emilio Gallardo Aguilera*

*3.1.3 Ruth Benedicta Lagunas*

Fecha: 17/05/06...

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) YASNA CHerie I. Lipp Muñoz  
CI: 13.178.576-3 perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
CAVELILLA....., participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

YASNA Filipp.

FIRMA

Suplente -



3.1.2

Fecha: 14 / 05 / 06

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Juan Emilio Gallardo Aguilera  
CI: 16.111.294-1 perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
CAVELILLA, participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

Juan G.  
FIRMA

Suplente

Fecha: 17/05/06

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Ruth Benedicte Loguero Fernandez  
CI: 12.571.701-2, perteneciente a la Comunidad ~~Agrícola~~ de  
Canelilla, participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

Ruth Loguero Fernandez  
FIRMA

Suplemento

## Cartas Compromiso

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

### 3.2 Comunidad Agrícola de Quebrada de Talca

*3.2.1 Lino Gonzalez Varas*

*3.2.2 Humberto Dinamarca*

*3.2.3 Julio Varas*

3.2.1



CENTRO DE INVESTIGACION DEL SECANO  
Y MEDIO AMBIENTE (CISMA)

Fecha: 17.1.5.2006

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Lino Pérez Paros,  
CI: 5,217,210-1 perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Ocuilada de Zabo participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

  
-----  
FIRMA

3.2.2



CENTRO DE INVESTIGACION DEL SECANO  
Y MEDIO AMBIENTE (CISMA)

Fecha: 17.5.2006

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Humberto Dinamarca M.....  
C.I: 15.333.223-4 perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Ojeadas de Zala, participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.



FIRMA

3.2.3



CENTRO DE INVESTIGACION DEL SECANO  
Y MEDIO AMBIENTE (CISMA)

Fecha: 17.1.5.1.2006...

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a)  .....  
CI: 3.604.307.55 perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Quibade de Balca..., participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

  
FIRMA

## Cartas Compromiso

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

### 3.3 Comunidad Agrícola de Manquehua

*3.3.1 Marco Salgado Vargas*

*3.3.2 Marcelina Alfaro C.*

*3.3.3 Estelvina Rojas Toro*



Fecha: 22 / 05 / 2006

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Marco Salgado Vargas,  
CI: 10.092.946-5, perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Manguehua, participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

FIRMA

Salgado

Fecha: 22 / 05 / 2006

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Marcelina Alfaro C.,  
CI: 7.760865.6, perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Maquehue, participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

Marcelina Alfaro C.

FIRMA

Suscrito

Fecha: 22/05/2006

CARTA DE COMPROMISO

Mediante la presente el/la Sr(a) Estelina Rojas Boro,  
CI: 3.663499-5, perteneciente a la Comunidad Agrícola de  
Maquehue, participante del proyecto Aloe vera que realiza  
la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología (UNICIT), se  
compromete a participar en la Gira Tecnológica a efectuarse durante la  
primera quincena de Agosto del presente año.

Asimismo, el suscrito se compromete a participar y adquirir los  
conocimientos relativos en cada una de las actividades que se desarrollen  
durante la Gira Tecnológica y posteriormente transferir dicha experiencia a  
la totalidad de los comuneros de la comunidad y los pertenecientes a las  
comunidades vecinas.

Por E. H. Vasquez

FIRMA

Solente

## Cartas Compromiso

\* LA NUMERACION SE ENCUENTRA EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA CARTA COMPROMISO

### 4. Empresas e Instituciones

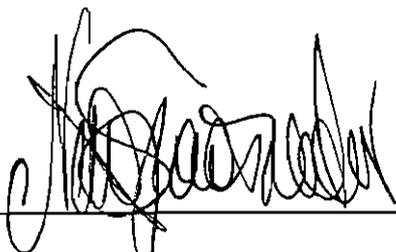
- 4.1 Rustico, Fundo Palo Colorado
- 4.2 Agroorganica E.I.R.L.
- 4.3 Instituto de Educación Rural
- 4.4 Patricio Mateluna Richter
- 4.5 Sociedad Agrícola Prozan Ltda.

Fecha: 10/Mayo/2006

**CARTA DE COMPROMISO**

La institución o empresa Fondo Palo Colorado..... mediante su representante Sr(a)... Nina Spaarwater....., CI. 13.026.949-4 compromete su participación en la Gira Tecnológica organizada por el proyecto Aloe vera de la Universidad Iberoamericana, para ello recibirá en sus dependencias a una delegación de 15 personas relacionadas con el tema de producción de Aloe y se le transferirá la experiencia desarrollada en la empresa sobre el manejo, productos y comercialización.

El compromiso es para la última quincena de Agosto del presente año, fecha programada, sujeta a cambio, según se tramite la solicitud de fondos a FIA.

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: 10/Mayo/2006

**CARTA DE COMPROMISO**

La institución o empresa ***Agroorgánica E.I.R.L*** mediante su representante Sr(a) ***Leandro Vásquez Aguilera***, **CI: 10.422.940-9** compromete su participación en la Gira Tecnológica organizada por el proyecto Aloe vera de la Universidad Iberoamericana, para ello recibirá en sus dependencias a una delegación de 15 personas relacionadas con el tema de producción de Aloe y se le transferirá la experiencia desarrollada en la empresa sobre el manejo, productos y comercialización.

El compromiso es para la última quincena de Agosto del presente año, fecha programada, sujeta a cambio, según se tramite la solicitud de fondos a FIA



FIRMA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
LICEO AGRICOLA  
SANTIAGO DE LOS RIOS

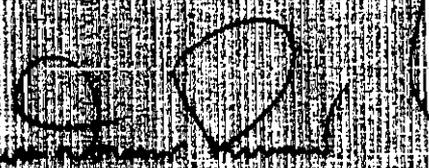
Fecha: 10 Mayo 2008

**SANTA DE LOS RIOS**

La institución o empresa *Instituto de Educación* a través de su representante Sr(a) *Francisco Gonzalo Romero*

se compromete a su participación en la Gira Tecnológica organizada por el proyecto Abo vera de la Universidad Iberoamericana para ello recibirá en sus dependencias a una delegación de 15 personas relacionadas con el tema de producción de Abo y se le transferirá la experiencia desarrollada en la empresa sobre el manejo, productos y características.

El compromiso es para la última quincena de Agosto del presente año, fecha programada, sujeta a cambio según se tramite la solicitud de fondos a FIA.

  
SANTA DE LOS RIOS

4.4



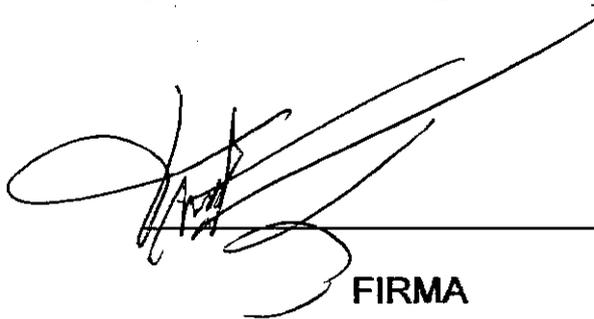
CENTRO DE INVESTIGACION DEL SECANO  
Y MEDIO AMBIENTE (CISMA)

Fecha: 10.1.05.1...hoep...

### CARTA DE COMPROMISO

La empresa PATRICIO MATELUNA RICHTER mediante su representante Señor patricio Patricio Mateluna R., CI 4.421.076-2 compromete su participación en la Gira Tecnológica organizada por el proyecto *Aloe vera* de al Universidad Iberoamericana, para ello recibirá en sus dependencias a una delegación de 15 personas relacionadas con el tema de producción de Aloe y se le transferirá la experiencia desarrollada en la empresa sobre el manejo, productos y comercialización en los mercados nacionales.

El compromiso es para la primera quincena de Agosto del presente año, fecha programada, sujeta a cambio, según se tramite la solicitud de fondos a FIA.

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. The signature is stylized and appears to be "Patricio Mateluna Richter".

FIRMA

4.5



**UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA**  
DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN  
CENTRO DE INVESTIGACION DEL SECANO  
Y MEDIO AMBIENTE (CISMA)**

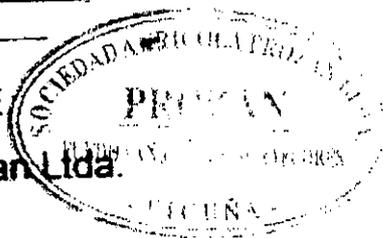
Fecha: 10/Mayo/2006

**CARTA DE COMPROMISO**

La empresa Sociedad Agrícola Prozan Ltda. mediante su representante Sr. Ulises Contador Espinosa, CI 8.350.017-4 compromete su participación en la Gira Tecnológica organizada por el proyecto Aloe vera de la Universidad Iberoamericana, para ello recibirá en sus dependencias a una delegación de 15 personas relacionadas con el tema de producción de Aloe y se le transferirá la experiencia desarrollada en la empresa sobre el manejo, productos y comercialización.

El compromiso es para la última quincena de Agosto del presente año, fecha programada, sujeta a cambio, según se tramite la solicitud de fondos a FIA.

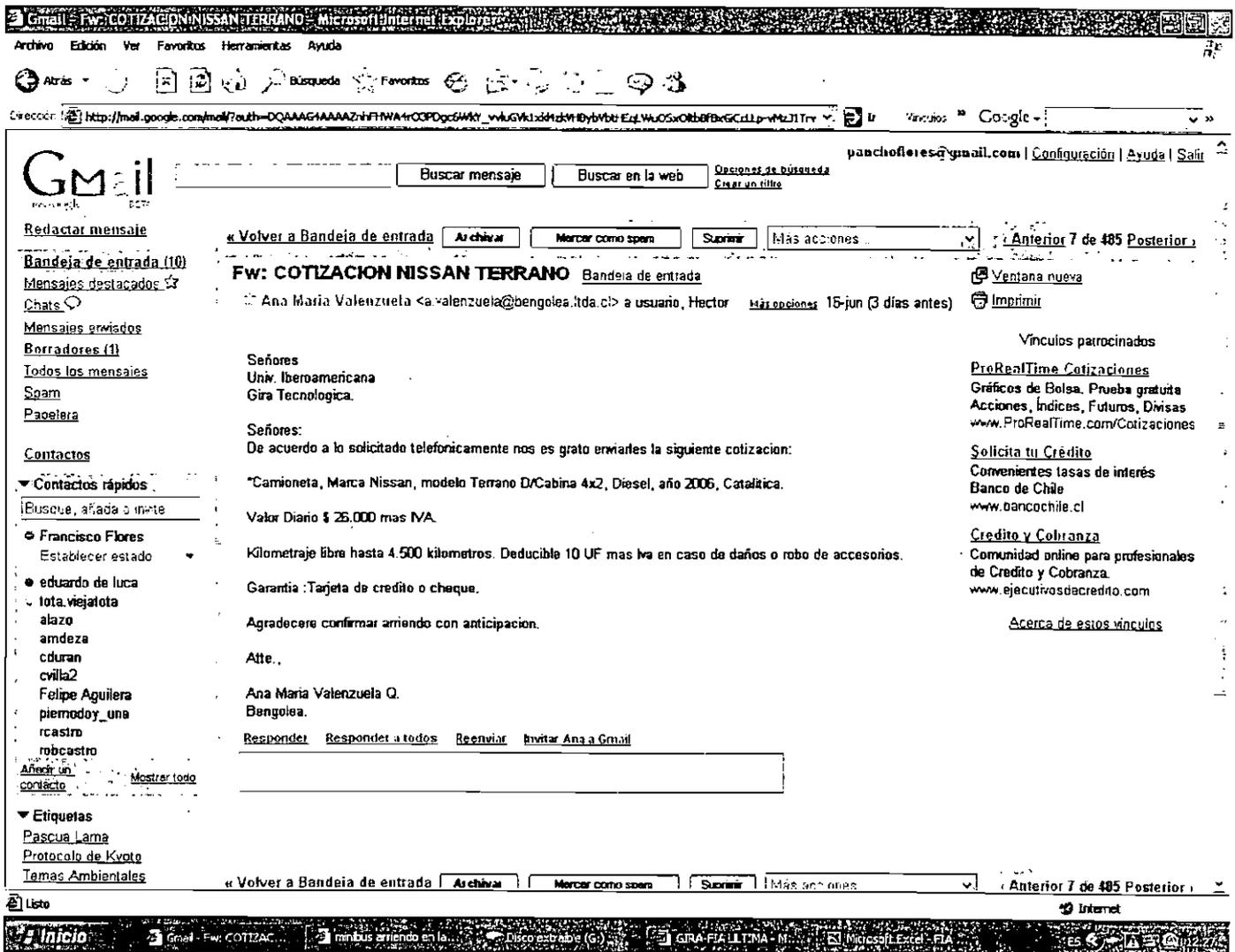
Ulises Contador E.  
Sociedad Agrícola Prozan Ltda.



# COTIZACIONES ORIGINALES

## 1. Transporte Terrestre – Camioneta

### 1.1 Bengolea Rent A Car (Seleccionado)



The screenshot shows a Gmail email from Ana María Valenzuela at Bengolea. The email content is as follows:

**FW: COTIZACION NISSAN TERRANO** Bandeja de entrada

Señores  
 Univ. Iberoamericana  
 Gira Tecnológica.

Señores:  
 De acuerdo a lo solicitado telefónicamente nos es grato enviarle la siguiente cotización:

\*Camioneta, Marca Nissan, modelo Terrano D/Cabina 4x2, Diesel, año 2006, Catalítica.

Valor Diario \$ 26.000 mas IVA.

Kilometraje libre hasta 4.500 kilometros. Deducible 10 UF mas Iva en caso de daños o robo de accesorios.

Garantía :Tarjeta de credito o cheque.

Agradecere confirmar arriendo con anticipacion.

Atte.,

Ana Maria Valenzuela Q.  
 Bengolea.

At the bottom of the email, there are buttons for "Responder", "Responder a todos", "Reenviar", and "Invitar Ana a Gmail".





# 1.3 Rent a Car Alamo

Gmail: Pwd: ALAMO RENT A CAR COTIZA - Microsoft Internet Explorer

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Altrás Búsqueda Favoritos

Inicio

Forwarded message

From: Reservas <reservas@alamochile.com>  
Date: 13-may-2006 11:02  
Subject: ALAMO RENT A CAR COTIZA  
To: eduardodeluca@gmail.com  
Cc: gpalma@alamochile.com

Hawaii Car Rentals  
Jeep Wranglers, com cars. Book online. No DiscountHawaiiCarRe  
Miami Car Rental  
Dollar, Thrifty, Alamo Discount Miami Car RentalCarMamma.co  
Tarjeta Anonima Of Hasta \$10M/mes. Acc Sin ID, ilimitado depó. www.offshore-debit.ca  
ProRealTime Cotiz Gráficos de Bolsa. Pr Acciones, Indices, Ft www.ProRealTime.co  
más vínculos patrocin  
Acerca de estr

Buscar: alameda y moreo

Francisco Flores  
Establecer estado

eduardo de luca  
tola.viejatota  
alazo  
amdeza  
cduran  
cwill2  
Felipe Aguilera  
pietmodoy\_una  
rcastre  
rbocastro

Añadir un contacto Mostrar todo

Etiquetas  
Pascua Lama  
Protocolo de Kyoto  
Temas Ambientales  
Temas Forestales  
Tesis  
Editar etiquetas

Invitar a un amigo  
Ofrecer Gmail a:  
Enviar invitación  
99 invitaciones por conceder

Srs; Universidad Iberoamericana  
Estimado Eduardo de Luca:

En el presente e-mail enviamos cotizacion de categoria Doble Cabina en ciudad de Santiago

valor dia \$ 25.900 +IVA  
valor semana \$ 155.400 +iva

valores incluyen seguro basico y km. libre,

\*reservar con anticipacion  
\*al momento de amiendo presentar tarjeta de credito  
\* Arriendos bajo empresa Garantizar con Cheque

Expectantes a sus solicitudes consultas y pronta reserva

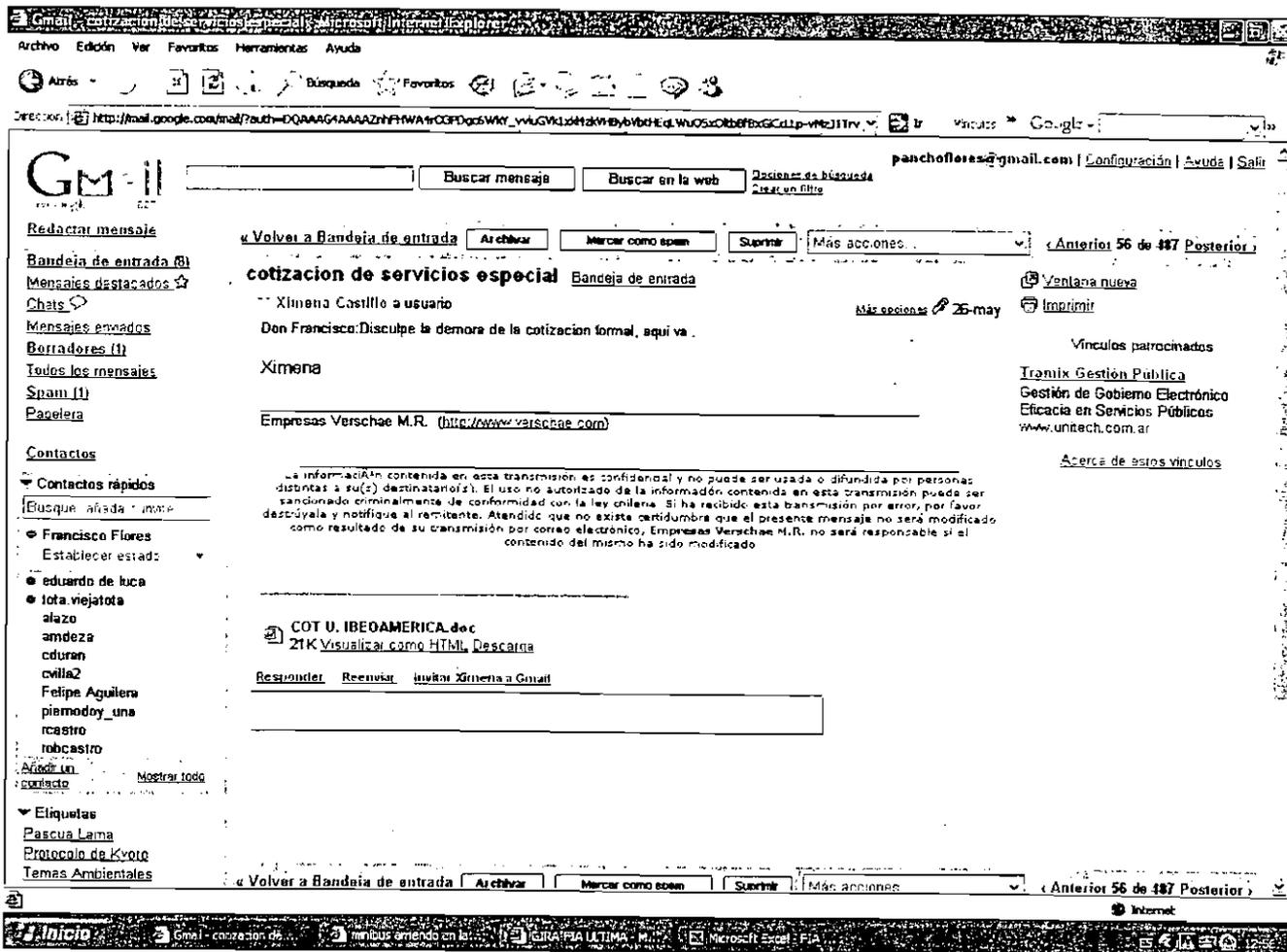
Atte  
Jorge Monjes  
2253061

Inicio

Disco extraíble (G)  
GIRA FIA ULTIMA - n  
Microsoft Excel - FIA

## 2. Transporte Terrestre – Minibús

### 2.1 Turismo Verschae (Seleccionado)



The screenshot shows a Gmail interface with the following elements:

- Navigation:** "Volver a Bandeja de entrada", "Archivar", "Marcar como spam", "Subir", "Más acciones".
- Message Header:** "cottizacion de servicios especial", "Bandeja de entrada", "Ximena Castillo a usuario", "26-may", "Ventana nueva", "Imprimir".
- Message Body:**

Don Francisco: Disculpe la demora de la cotización formal, aquí va.

Ximena

Empresas Verschae M.R. (<http://www.verschae.com>)

La información contenida en esta transmisión es confidencial y no puede ser usada o difundida por personas distintas a su(s) destinatario(s). El uso no autorizado de la información contenida en esta transmisión puede ser sancionado criminalmente de conformidad con la ley chilena. Si ha recibido esta transmisión por error, por favor descríbala y notifique al remitente. Atendido que no existe certidumbre que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, Empresas Verschae M.R. no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

**COT U. IBEOAMERICA.doc**  
 21K [Visualizar como HTML](#), [Descarga](#)

[Responder](#), [Reenviar](#), [Eliminar Ximena a Gmail](#)
- Attachments:** "COT U. IBEOAMERICA.doc" (21K).
- Footer:** "Volver a Bandeja de entrada", "Archivar", "Marcar como spam", "Subir", "Más acciones".

LA SERENA 26 DE MAYO 2006.-

SEÑORES  
UNIVERSIDAD IBEOAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA  
GIRA TECNOLOGIA FIA  
AT: FRANCISCO FLORES  
PRESENTE.-

REF: COTIZACION.-

POR INTERMEDIO DE LA PRESENTE, ES MUY GRATO PODER COTIZAR A USTED LOS SIGUIENTES SERVICIOS ESPECIALES.

FECHA : A DENIR MES DE AGOSTO 2006.

SALIDA : DESDE LA SERENA

DESTINO : OVALLE-CANELILLA-LOS VILOS-QUILIMARI-LONGOTOMA-  
LASERENA- VICUÑA-QBDA DE TALCA-OVALLE -LA SERENA

VEHICULO : TAXIBUS DE 19 O 25 PAX

VALOR : \$ 500.000 EXENTO DE IVA

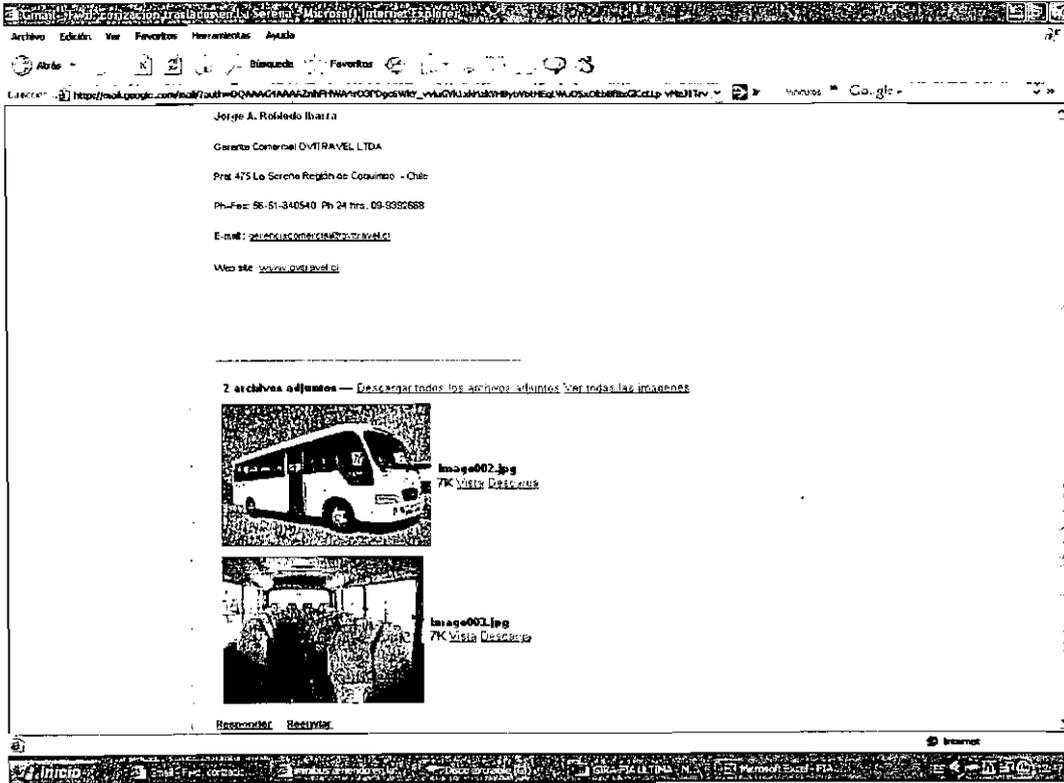
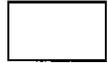
NOTA :CONFIRMAR RESERVA PREVIA CONSULTA DE DISPONIBILIDAD

FORMA DE PAGO : 50% AL CONFIRMAR LOS SERVICIOS Y 50%AL TERMINO DEL SERVICIOS.

SIN OTRO PARTICULAR SE DESPIDE ATENTAMENTE

EMPRESAS VERSCHAE  
XIMENA CASTILLO M.  
F: 51-241685-241779







## 2.3 Transpoltour

**Forwarded message**

From: Secretaria <info@transpoltour.cl>  
Date: 19-jun-2006 12:29  
Subject: Traslado La Serena  
To: eduardodeluca@gmail.com

Envío según solicitud presupuesto para traslado La Serena, según itinerario:

Días: 29 y 30 de junio de 2006

**1° Traslado**

Desde: La Serena  
Hasta: Ovalle / Los Vilos/Longotoma  
Retor: La Serena

**2° Traslado**

Desde: La Serena  
Hasta: Vicuña / Valle del Elqui  
Retor: La Serena

Vehículo: Bus Mercedes Benz Sprinter año 2006  
Cap. 19 pasajeros A/C, asientos reclinables

Valor servicio completo: \$650.000.- (Cuatrocientos cincuenta mil pesos)

Incluye: Traslados, peajes, conductor viatico y alojamiento de éste.

Atenta a sus comentarios,

MARISOL FREIRE POLANCO  
Secretaria TransPoltour  
www.transpoltour.cl

Oficinas Generales: H. Cortés 1234 Concón Fono: (56-32) 813491  
Sucursal: Avda. Pedro Montt 2034 Of. 203 Valparaíso Fono: (56-32) 214160

**Vinculos patrocinados**

- McLane de Brasil**  
Proveedor de soluciones em logística  
Prestação de serviços e consultoria  
www.mclaneco.com.br
- Transportes en DeRemate**  
¡Encuentra todo lo que buscas!  
Gran variedad y precio  
www.DeRemate.cl
- Autocares Del Olmo**  
Visite Madrid, España con autocares  
y minibuses de 10 a 72 plazas  
www.autocaresdeloimo.com
- Hoteles de Valparaiso**  
¿Va a visitar Valparaiso?  
Comparar precios y críticas.  
www.TripAdvisor.es

[más vinculos patrocinados »](#)

[Acercia de estos vinculos](#)

### 3. Alojamiento

#### 3.1 Apart-Hotel Camino del Sol (Seleccionado)

The screenshot shows a Gmail web interface in a browser window. The browser's address bar shows the URL: [http://mail.google.com/mail?auth=DQAAAGIAAAAZhF3HWA4r03PDgc6WKy\\_vWUGVklxH3zYHbybthEgLUWOSx0ltbBxGCdLp-vMzJITrv](http://mail.google.com/mail?auth=DQAAAGIAAAAZhF3HWA4r03PDgc6WKy_vWUGVklxH3zYHbybthEgLUWOSx0ltbBxGCdLp-vMzJITrv). The Gmail header includes the user's email address, [Configuración](#), [Ayuda](#), and [Salir](#). The email being viewed is from 'Apart Hotel Camino del Sol <caminodelsol@entelchile.net>' to 'a usuario'. The subject is 'valores Agosto 2006'. The body of the email reads: 'Estimado Francisco', 'Te adjunto valores de acuerdo a lo solicitado, para el mes de Agosto de 2006', 'Atentamente', and 'Ricardo'. There is an attachment named 'GIRA 2006 (FCO. FLORES).doc' with a size of 35K. The interface includes navigation buttons like 'Volver a Bandeja de entrada', 'Archivar', 'Marcar como spam', 'Suprimir', and 'Mas acciones'. The left sidebar shows the 'Bandeja de entrada (11)' and a list of contacts under 'Contactos rápidos'.

La Serena, 03 de Mayo de 2006

Señor  
Francisco Flores  
8-2094734  
Presente

De nuestra consideración

La presente tiene por motivo informar a ustedes nuestros servicios de hotelería, para su grupo de 20 personas mes de Agosto 2006.

Nuestro Apart-Hotel cuenta con 5 Habitaciones en Suite ( 1 Dormitorio Alfombrado, baño en suite, 1 terraza ), 8 Departamentos Tipo B-1 ( 1 Dormitorio alfombrado en suite, estar con cama nido, cocina tipo americana, 1 terraza ), 8 Departamentos Tipo B-2 ( 2 Dormitorios Alfombrado, 1 en Suite, estar con cama nido, cocina tipo americana, 2 terrazas )

Apart-Hotel Camino del Sol con su arquitectura mediterránea se encuentra rodeado de amplios y floridos jardines. Cuenta con 2 piscinas, cancha de baby fútbol, juegos infantiles, zonas para asados, cafetería, salones de reuniones (20 y 50 personas), estacionamiento privado. Además ofrecemos los siguientes servicios: mucama cambio ropa blanca, teléfono DDN, DDI e Internet banda ancha, room service, baby sister, tour, renta a car y TV cable y a pasos de la Avda. del Mar.

**TARIFARIO 2006**

TIPO DE HABITACION	NUMERO DE PERSONAS	TEMPORADA BAJA 2006 ( 01/03 al 15/12 )		TEMPORADA ALTA 2006 ( 15/12 al 28/02 )	
		PESOS	DOLAR	PESOS	DOLAR
Habitación Single	01	\$ 30.000	U\$ 48	\$ 40.000	U\$ 63
Habitación Matrimonial-Doble	01 - 02	\$ 35.000	U\$ 55	\$ 48.000	U\$ 76
Departamento Tipo B-1	01-03	\$ 45.000	U\$ 71	\$ 63.800	U\$ 100
Departamento Tipo B-2	01-05	\$ 58.000	U\$ 92	\$ 82.000	U\$ 130
Pasajero Adicional	01	\$ 10.000	U\$ 16	\$ 10.000	U\$ 16
Desayuno Incluido		SI		Solo Habitaciones	

- Todos estos valores incluyen IVA (tarifas en pesos).

**TARIFAS GRUPOS CONFIDENCIALES  
NO COMISIONABLE 2006**

	<b>Alojamiento c/ Desayuno por persona</b>	<b>Almuerzo o Cena</b>	<b>Alojamientos c/ ½ Pensión</b>	<b>Alojamiento c/ Pensión Completa</b>
<b>Grupos</b>	<b>\$ 10.000.-</b>	<b>\$ 3.500.-</b>	<b>\$ 13.500.-</b>	<b>\$ 17.000.-</b>

Valores con IVA Incluido.

Forma de pago 50% anticipado y saldo al momento de salir del hotel o conversable.

Para mayor información llame al 51-215686 o visítenos en nuestra pagina web [www.caminodelsol.cl](http://www.caminodelsol.cl)

Esperando que la presente tenga una buena acogida saluda atte. a Ud.

Ricardo Pino Bolados  
Administrador  
Apart-Hotel Camino del Sol



## 3.2 Hotel Playa Campanario

The screenshot shows a Gmail interface with an email from Germán Campusano. The email subject is "Cotización alojamiento" and it is categorized as "Bandeja de entrada". The sender is identified as "Germán Campusano <germancampusano@hcampanario.co.cl>". The recipient is "Señor Francisco Flores" with phone number "8/2094734".

The email body contains the following text:

De acuerdo a lo solicitado personalmente en el día de ayer, entrego tarifas de alojamiento para 17 personas para la segunda semana de Agosto y al que asistirán 17 personas aproximadamente.

Habitación Single:	\$ 31.000
Habitación Doble:	\$ 39.000
Habitación Triple:	\$ 45.000
Departamento cuadruple:	\$ 55.000
Cabañas 5 personas:	\$ 53.000

Todas las tarifas recién mencionadas incluyen IVA, servicio de camareras, desayuno americano y cena ejecutiva servidas en el comedor del Hotel.

Para mayor información y fotografías visite nuestra web [www.hotelcampanario.cl](http://www.hotelcampanario.cl)

Germán Campusano  
Jefe de Operaciones  
Hotel Playa Campanario  
La Serena  
Email: [germancampusano@hcampanario.co.cl](mailto:germancampusano@hcampanario.co.cl)

At the bottom of the screenshot, a taskbar is visible with several open applications: Inicio, Gmail - Cotización aloj..., Microsoft Word - B..., CITA PIA ULTIMA, Microsoft Excel - Fi..., and http://mail.google.c...



### 3.3 Hotel Plaza La Serena

Gmail cotizacion Microsoft Internet Reservaciones

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Avanzar Inicio Parar Detener Reanudar Buscar Búsqueda Favoritos

http://mail.google.com/mail/?ui=2&ui=DQAAAG1AAAANbFHWA4r03PDgc6WkY\_vwUGWk1xHkzYFBybVbHEqWuOSx0tbf8xGCdLp-vHzj1Trv

panchoflores@gmail.com | [Configuración](#) | [Ayuda](#) | [Salir](#)

Gmail

[Opciones de búsqueda](#)  
Crear un filtro

« Volver a Bandeja de entrada Archivar Marcar como spam Suprimir Más acciones » Anterior 67 de 487 Posterior

cotizacion Bandeja de entrada Ventana nueva Imprimir Mostrar todos

Francisco Flores Sra Marcela Rubio Hace un tiempo atras fui personalmente a visitar con motiv. 12-may

Ventas - Hotel La Serena Plaza a usuario 15-may

Estimado Don Francisco

Junto con saludarle y según lo solicitado, adjunto envío cotización para alojamiento

Me disculpo si no le hice llegar antes las tarifas, estaré a la espera de sus comentarios.

atte,  
Marcela Rubio A.  
Administradora  
Hotel La Serena Plaza  
Av. Francisco de Aguirre 0660  
8-9063913 / 51-225745 / 2-5847110  
[rrp@hotelsenaplaza.cl](mailto:rrp@hotelsenaplaza.cl)  
[www.hotelsenaplaza.cl](http://www.hotelsenaplaza.cl)  
[www.hotelesdelakan.cl](http://www.hotelesdelakan.cl)

- Mostrar todo citado -

No virus found in this incoming message.  
Checked by AVG Free Edition.  
Version: 7.1.392 / Virus Database: 268.5.6/339 - Release Date: 14/05/2006

**Hotel La Serena Plaza.doc**  
485K [Visualizar como HTML](#) [Descarga](#)

[Responder](#) [Reenviar](#) [Invitar Veritas a Gmail](#)

Vinculos patrocinados

[Universidad a Distancia](#)  
Realice su carrera a distancia, becas parciales disponibles.  
[www.aiu.edu/spanish/](http://www.aiu.edu/spanish/)

[25.000 Hotels in Europe](#)  
Book your hotel in Europe online. All hotels with guest-reviews.  
[www.booking.com](http://www.booking.com)

[Admisión Segundo Semestre](#)  
Universidad de Las Américas.  
Postula Online o Infórmate aquí.  
[www.uamericas.cl](http://www.uamericas.cl)

[17.000 vacantes en Chile](#)  
Incluya su curriculum en Catho Chile por 7 días sin pagar nada  
[www.catho.cl](http://www.catho.cl)

[más vinculos patrocinados »](#)

[Acerca de estos vinculos](#)

**Redactar mensaje**

**Bandeja de entrada (11)**

[Mensajes destacados](#)

[Chats](#)

[Mensajes enviados](#)

[Borradores \(1\)](#)

[Todos los mensajes](#)

[Spam](#)

[Papelera](#)

**Contactos**

▼ **Contactos rápidos**

Busque, añada o elimine

- Francisco Flores  
Establecer estaco
- eduardo de luca
- tota.vejatota  
alazo  
amdeza  
cduran  
cvilla2  
Felipe Aguilera  
piemodoy\_una  
rcastro  
robcastro

[Añadir un contacto](#) [Mostrar todo contacto](#)

▼ **Etiquetas**

[Pascua Lama](#)

[Protocolo de Kyoto](#)

[Temas Ambientales](#)

Listo Internet

Inicio Gmail cotiza... Internet Disco extrañ... CGRA-FA U... Microsoft Ex... http://mail.g... GIRA 2006 12:39



LA SERENA, Mayo de 2006

Srs. Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología  
Presente

Tengo el agrado de poder dirigirme a usted, en nombre de **HOTEL LA SERENA PLAZA** y a través de ésta presentar nuestros servicios como una alternativa confiable para su estadía.

Hotel La Serena Plaza cuenta con una privilegiada y estratégica ubicación, donde se juntan la tradicional Avenida Francisco de Aguirre y la moderna Avenida del Mar, quedando nuestros huéspedes con fácil acceso tanto de los principales puntos de diversión, como del área comercial.

Nuestro Hotel está Calificado a nivel Nacional con Cuatro Estrellas, por lo tal cuenta con una amplia y variada gama de servicios, 58 habitaciones distribuidas en Singles, Dobles, Triples, Cuádruples y Suites Juniors, todas completamente equipadas y con capacidad total de 100 pasajeros. Contamos además con la más completa infraestructura para eventos y convenciones 4 Salones con capacidad de hasta 350 personas y un Centro de Eventos para más de 800 personas, personal altamente calificado, equipamiento audiovisual y tecnología de punta.

A continuación se detallan los servicios que nuestro Hotel ofrece al exigente mercado turístico y empresarial.

- Servicio de Fax
- Sala Multimedia (conexión a Internet sin costo/ wi-fi),
- Cajas de Seguridad,
- Gimnasio,
- Piscina,
- Lavandería,
- Central Telefónica,
- Amplios Estacionamientos (interior y exterior),
- Servicio de Traslado in y out Hotel

Además contamos con personal altamente capacitado, sello de distinción y orgullo de nuestro Hotel.

Agradeciendo la buena acogida, le saluda muy cordialmente

**Hotel La Serena Plaza**  
**Av. Francisco de Aguirre 0660**  
**Fono: 51-225745**  
**Fax: 51-222459**  
**ventas@hotelserenaplaza.cl**  
**www.hotelserenaplaza.cl**  
**www.hoteleradakan.cl**

<b>HABITACIÓN</b>	<b>TARIFA EMPRESA</b>	<b>TARIFA RACK</b>
<i>SINGLE</i>	\$ 24.000	\$ 42.000
<i>DOBLE</i>	\$ 33.000	\$ 48.000
<i>TRIPLE</i>	\$ 39.000	\$ 53.000
<i>CUADRUPLE</i>	\$ 46.000	\$ 58.000
<i>JUNIOR SUITE</i>	\$ 46.000	\$ 58.000

Los valores incluyen:

- IVA
- Trago de Bienvenida
- Desayuno Buffet
- Gimnasio
- Piscina
- Servicio y conexión a Internet (wi-fi)
- Servicio de transfer Aeropuerto

#### **CENTRO DE NEGOCIOS**

- Información turística y tours
- Transporte de pasajeros
- Reservas y confirmación de vuelos
- Coordinación de Servicios Externos para Huéspedes
- Telefonía IP

#### **SERVICIOS ADICIONALES**

- Coffe Break
- Restaurant Internacional
- Cenas
- Cocktail
- Otros

### INFORMACIÓN DE SALONES

- Nuestros salones son fácilmente accesibles y con gran capacidad para albergar a un sin número de personas.
- Amplia Capacidad de estacionamientos.
- Contamos con equipos de apoyo de última generación para que pueda realizar su evento o reunión de negocios.
- Cada Salón cuenta con conexión Internet banda ancha.
- Los Salones cuentan con el respaldo del mejor equipo gastronómico de la región y una moderna infraestructura de apoyo, además de personal experto en servicio.

Salón	Dimensión	Capacidad	
El Faro	10.00 mts x 7.30 mts x 2.90 mts ( 73 Mts <sup>2</sup> )	Auditorium	50 personas
		Cóctel	60 personas
		Sala de Clases	30 personas
		Mesas en U	20 personas
		Cena	45 personas
<b>Valor día \$ 35.000 (IVA incluido)</b>			

Salón	Dimensión	Capacidad	
Paihuano	15.68 mts x 8.76 mts x 4.30 mts ( 137 Mts <sup>2</sup> )	Auditorium	100 personas
		Cóctel	120 personas
		Sala de Clases	50 personas
		Mesas en U	30 personas
		Cena	100 personas
<b>Valor día \$ 60.000 (IVA incluido)</b>			

Salón	Dimensión	Capacidad	
Costanera	15.06 mts x 8.02 mts x 2.66 mts ( 123 Mts <sup>2</sup> )	Auditorium	100 personas
		Cóctel	120 personas
		Sala de Clases	60 personas
		Mesas en U	40 personas
		Cena	100 personas
<b>Valor día \$ 85.000 (IVA incluido)</b>			

Salón	Dimensión	Capacidad	
Pacífico	15.70 mts x 15.50 mts x 2.77 a 7.3 mts ( 243 Mts <sup>2</sup> )	Auditorium	380 personas
		Cóctel	180 personas
		Sala de Clases	250 personas
		Mesas en U	80 personas
		Cena	200 personas



<b>Valor día \$ 180.000 (IVA incluido)</b>			
<b>Salón</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Capacidad</b>	
Gran Serena	31.86 mts x	Auditorium	600 personas
	13.30 mts x	Cóctel	700 personas
	4.40 mts	Sala de Clases	300 personas
	( 424 Mts <sup>2</sup> )	Mesas en U	250 personas
		Cena	400 personas
<b>Valor día \$ 280.000 (IVA incluido)</b>			

### **EQUIPOS ADICIONALES SIN COSTO**

- *Punteros láser*
- *Pizarra blanca 2.50 x 1.75 con plumones*
- *Papelógrafo*
- *Podium*
- *Tarima*
- *Testera*
- *Televisor y Video Reproductor*
- *Pendones y Astas de Banderas*
- *Retroproyector de Transparencias*

### **EQUIPOS ADICIONALES COSTO EXTRA**

- *Notebook*
- *Telón 2 x 2*
- *Telón 4 x 5*
- *Proyector NEC 1800 (Data)*
- *Amplificación A*  
*Incluye: 1 micrófono línea*  
*2 parlantes*  
*1 CD para música ambiental*
- *Amplificación B*  
*Incluye: 1 micrófono línea*  
*1 micrófono lavalier*  
*1 micrófono volante*  
*2 parlantes pedestal*  
*1 mesa de audio*  
*1 CD para música ambiental*
- *Iluminación*
- *Micrófonos de Testera x 3*
- *Traducción Simultánea*  
*Incluye Amplificación Básica*
- *Grabación en Video*  
*Incluye 1 cinta VHS y camarógrafo sin edición*



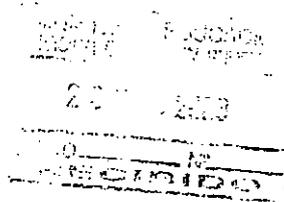
# **ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE – UNIVERSIDAD IBROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA (UNICIT)**



Repertorio N°2.575-2003

1

estunic1/RC66



## MODIFICACION AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

\*\*\*\*\*

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

UNICIT

Y

ESTATUTOS

\*\*\*\*\*

En Santiago de Chile, a diecisiete de Diciembre del año dos mil tres, ante mi, SERGIO RODRIGUEZ GARCÉS, abogado, Notario Titular a cargo de la Décima Notaría de Santiago; con oficio en calle Teatinos trescientos setenta y uno, comparece: Don EDUARDO ALEJANDRO GODOY HALES, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número doce millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos veintinueve guión dos, domiciliado en calle Matías Cousiño número ciento cincuenta, oficina seiscientos diecisiete, Santiago; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene a reducir a escritura pública el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Corporación UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA, celebrada en esta ciudad con fecha dieciséis de Diciembre del presente año, que es del tenor siguiente: "MODIFICACION AL ACTA DE CONSTITUCION DE "UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA UNICIT" Y ESTATUTOS. En Santiago de Chile, a dieciséis de Diciembre del año dos mil tres, ante la presencia



del Notario Público de Santiago, don SERGIO RODRÍGUEZ GARCÉS, Titular de la Décima Notaría de Santiago, domiciliado en calle Teatinos número trescientos setenta y uno, comuna de Santiago, en la Sede de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, ubicada en calle Padre Miguel de Olivares número mil seiscientos veinte, citada especialmente al efecto, siendo las dieciocho horas, se reúne en Asamblea General Extraordinaria de socios de la corporación UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA, con la asistencia de la totalidad de sus miembros. Asistieron los socios fundadores: **Uno)** Señora Filomena Narváez Elgueta, profesora, Magíster en Administración Educacional, soltera, cédula nacional de identidad tres millones trescientos veintiún mil setecientos catorce guión cinco, domiciliada en Piedra Roja mil setenta de Las Condes, **Dos)** doña Gladis Eugenia Cárdenas Narváez, médico cirujano, casada, cédula nacional de identidad seis millones quinientos cincuenta y tres mil sesenta y seis guión seis, representada por don Jorge Antonio Cifuentes Narváez, profesor de estado, casado, cédula nacional de identidad cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos noventa y uno guión ocho, según escritura de poder otorgado ante el notario de Santiago don Miguel Garay Figueroa con fecha diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y uno. **Tres)** Señor Hugo Andrés Cárdenas Narváez, profesor de estado, Magíster en Administración Educacional, casado, cédula nacional de identidad siete millones once mil novecientos cincuenta y cinco guión dos, domiciliado en Camino El Volcán cero cinco mil seiscientos de Puente Alto. **Cuatro)** Señor Jorge Alejandro Cárdenas Narváez, empresario, casado, cédula nacional de identidad siete millones once mil novecientos cincuenta y seis guión cero, domiciliado en Corte Suprema ciento noventa y seis, Santiago, representado por don Jorge Balmaceda Morales, abogado, cédula nacional de identidad cuatro millones trescientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y uno guión siete,



según poder especial otorgado por escritura privada de fecha diecisiete de Mayo de dos mil tres, autorizado por el Notario don Sergio Frías Olmedo, suplente del titular don Eduardo Diez Morello, protocolizado con fecha diecinueve de mayo del año dos mil tres ante el Notario Sergio Rodríguez Garcés. Cinco) Señor Patricio Hernán Cárdenas Narváez, Master en finanzas, casado, cédula nacional de identidad siete millones once mil novecientos cincuenta y siete guión nueve, domiciliado en Valle Apacible diez mil quinientos cuarenta y cuatro, Lo Barnechea. Preside la reunión la señora Filomena Narváez Elgueta, actuando de Secretario el señor Patricio Cárdenas Narváez. Después de un largo debate, y teniendo en cuenta que la presente Asamblea Extraordinaria se lleva a cabo conforme a las Observaciones del Ministerio de Educación a través del Ordinario Número cero seis / cuatro mil seiscientos cincuenta y tres de fecha cuatro de Diciembre del año en curso, por unanimidad de los presentes se procedió a adoptar los siguientes acuerdos: **NUMERO UNO:** Conforme al señalado instrumento que es del tenor siguiente: ORD. Número cero seis / cuatro mil seiscientos cincuenta y tres/. ANT: Carta de fecha veinte de Octubre del dos mil tres del señor Presidente de la H. Junta Directiva de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología. MAT: Da respuesta. Santiago, cuatro de Diciembre del dos mil tres. DE: PILAR ARMANET A. JEFA DIVISION EDUCACION SUPERIOR. A: SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL. CORPORACION UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA. Se ha recibido en ésta División de Educación Superior, la escritura pública de fecha veintitrés de Octubre del dos mil tres, suscrita en la Notaría de don Sergio Rodríguez Garcés, que contiene "Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Teconología", con modificación de sus estatutos. Dicha escritura pública fue depositada en el Ministerio de Educación el veinticuatro de Octubre del mismo año. Uno.- Estando dentro del plazo



legal, esta División de Educación Superior ha procedido a efectuar análisis de rigor conforme las normas que la rigen, esto es, Ley Número dieciocho mil novecientos sesenta y dos Orgánica Constitucional de Enseñanza, título XXXIII del Código Civil y Decreto Número ciento diez/setenta y nueve de Justicia, en virtud de ello podemos señalar: Uno punto uno.- En esta nueva presentación las modificaciones introducidas a los estatutos de la Corporación se han efectuado con apego a las exigencias de forma y de fondo; por otra parte, las reformas introducidas son de aquellas que sus miembros pueden aprobar puesto que no son contrarias a la moral al orden público y la seguridad nacional. No obstante lo anterior, podemos observar dentro del nuevo texto que existe confusión con el nombre del Órgano Ejecutivo de la Corporación. En efecto, dicho órgano ha sido denominado **Junta Directiva**, no obstante en reiteradas oportunidades se refiere a él con el nombre de "Directorio". Dicha confusión deberá ser subsanada. Así sucede con los Artículos Números nueve, diez, quince, diecinueve, cuarenta y dos, etcétera del nuevo texto. Uno punto dos.- En el Artículo Décimo Cuarto, letra e), de los estatutos se dispone que la calidad de Socio activo se pierde: "Por expulsión decretada por la mayoría absoluta de la Junta Directiva". Luego a continuación, en la misma norma, se reglamente confusamente el como y porque se produce la expulsión del socio. Dicha norma, por tratarse de una sanción que podría aplicarse a un socio, deberá ser estipulada en forma explícita, precisa y clara de modo que no quede duda alguna a su respecto al momento en que se aplique. Uno punto tres.- El Artículo Vigésimo Octavo, establece la forma como se procede para revocar un acuerdo tomado en una asamblea general ordinaria, o extraordinaria, estableciendo para ello un procedimiento especial. Dicha norma llama la atención toda vez, que lo normal y correcto es que los acuerdos adoptados con los quorums establecidos en una asamblea (autoridad máxima legalmente constituida) no deberían ser



5

revocados por otros acuerdos posteriores en garantía de la seriedad y respecto de la voluntad máxima. Por otra parte, en la misma norma estatutaria luego de un punto seguido señala "En el caso de la modificación de estatutos regirán las normas del título décimo cuarto de estos estatutos y el artículo vigésimo cuarto precedente", como si sólo la modificación de estatutos requiera quorum calificado. Tal situación deberá ser aclarada y cotejada por las otras normas estatutarias, que según la Ley requiere para su aprobación de quorums especiales. Uno punto cuatro.- En el Artículo Quincuagésimo Segundo, señala quienes son las autoridades superiores de la Universidad: - El Rector, - El Vicerrector Académico, - El Vicerrector de Administración y Finanzas, - El Secretario General, - Los Decanos. Luego a continuación señala: "Ninguna de las autoridades de la universidad podrá integrar la Junta Directiva de la Corporación ni ser socio de la misma". Esta norma contiene errores, y genera conflicto con otras del mismo cuerpo Ej: Ej.: Artículo trigésimo que dice: "La Junta Directiva estará compuesta por siete miembros, al menos cuatro de sus integrantes deberán ser socios activos u honorarios. Por otra parte, la Junta Directiva se integra también con el Rector de la Universidad aunque sólo con derecho a voz. Uno punto cinco.- En el Artículo trigésimo noveno se establecen las funciones y atribuciones de la Junta Directiva y en la letra m) se estipulan obligaciones que por su naturaleza no correspondería, se sugiere su reevaluación. **Dos. CONCLUSION:** En base a lo anteriormente expuesto, los documentos acompañados, lo dispuesto en la Ley número dieciocho mil novecientos sesenta y dos Orgánica Constitucional de Enseñanza, Código Civil, Decreto Supremo Número diez / setenta y nueve de Justicia, la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, deberá subsanar las observaciones dentro del plazo de sesenta días. Saluda atentamente a usted, **PILAR ARMANET A.** Jefa División Educación Superior. La Asamblea toma conocimiento del oficio



y procede Modificar los Estatutos de la corporación de Derecho Privado sin fines de lucro denominada **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA - UNÍCIT**, que se rige por las normas de la Ley diecinueve mil ochocientos sesenta y dos, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, el artículo quince y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley número uno de mil novecientos ochenta, Título XXXIII del Libro Segundo del Código Civil y Decreto ciento diez de mil novecientos setenta y nueve del Ministerio de Justicia. **NUMERO DOS:** Los comparecientes, por la unanimidad señalada en el número anterior, teniendo en cuenta la importancia de la modificación que los convoca proceden, efectuar las siguientes modificaciones: a) Reemplazar la palabra "Directorio" en los artículos octavo, noveno, décimo, décimo quinto, décimo noveno y cuadragésimo segundo por "Junta Directiva", adecuándose además los artículos relativos correspondientes; b) Reemplazar la redacción del artículo décimo cuarto, por la siguiente: "Por expulsión decretada por la mayoría absoluta de la Junta Directiva. Podrán solicitar la expulsión de un socio activo por motivos fundados, el Presidente y tres o más socios de la Corporación, los únicos motivos que pueden fundar una solicitud de expulsión, son el incumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Corporación, o comprometer gravemente los intereses y prestigio de las actividades de la misma, dicha solicitud se notificará al afectado, para que pueda efectuar sus descargos. Del acuerdo de la Junta Directiva que decreta la expulsión el afectado podrá pedir su reconsideración dentro del plazo fatal de diez días, recurso que debe ser presentado al Presidente de la Junta Directiva, quien deberá convocar a una Asamblea General Extraordinaria para tratar el asunto dentro de los treinta días siguientes, para ser acogido en recurso requerirá del voto de mayorías de los socios activos en ejercicio"; c) Se deroga el Artículo Vigésimo Octavo en todas sus partes, debiendo coordinarse la numeración correlativa de los artículos siguientes; d) Se

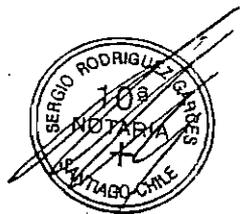


7

modifica la redacción del artículo Trigésimo, que quedará como Vigésimo Noveno, de acuerdo al acuerdo adoptado en la letra anterior, en el sentido que después del segundo punto seguido de la señalada norma diga "Podrá también asistir a las reuniones de la Junta Directiva el Rector de la Universidad, quien no será integrante ni formará parte de la misma, y que participará en ella sin derecho a voto"; y e) Se modifica el artículo trigésimo noveno, que quedará como trigésimo octavo según lo expuesto específicamente en su letra m), quedando con la siguiente redacción: "m) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; y percibir, girar, protestar, reaceptar, endosar, reembolsar y cancelar cheques; endosar letras en cobranza y toda clase de letras de cambio, endosar documentos de embarque, descontar y protestar toda clase de letras de cambio, descontar pagarés de toda clase y documentos negociables en general; cobrar, percibir y otorgar recibo en dineros y finiquitos, retirar valores en custodia o en garantía; ceder créditos y aceptar cesiones. Todos los demás artículos de los estatutos siguen sin modificación. Con el objeto de que no exista confusión y descoordinación entre los artículos a solicitud del Presidente se reformulan los estatutos con los cambios indicados, al final de la presente acta, quedando estos con quince títulos y setenta y ocho artículos más los artículos transitorios. Los Estatutos que se modifican constan de la Escritura Pública de fecha veintitrés de Octubre del dos mil tres de la Corporación denominada Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICIT, otorgada ante el Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo de fecha siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, modificada por Escritura Pública de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, Modificada por escritura pública de fecha trece de Mayo de dos mil dos, ante el Notario don Sergio Rodríguez Garcés; Modificada por Escritura Pública de fecha veintiséis de Mayo de dos mil tres ante el Notario de Santiago



don Sergio Rodríguez Garcés; Modificada por escritura pública de fecha cinco de septiembre de dos mil tres ante el Notario don Sergio Rodríguez Garces; y Modificada por escritura pública de fecha veintidós de Octubre de dos mil tres, ante el Notario don Sergio Rodríguez Garces.- **NUMERO TRES:** Por unanimidad se acuerda dar curso de inmediato a los acuerdos adoptados en la presente cesión, tan pronto como el acta que se levante de la misma se encuentre firmada por los presentes. Se facultó además a la socia Filomena Andrea Narváez Elgueta y/o abogado don Eduardo Alejandro Godoy Hales, para que reduzca a escritura pública el Acta de la presente sesión, como asimismo las modificaciones de los estatutos aprobados de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICIT, y para que realice todas las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Educación Pública, Consejo Superior de Educación y otros organismos públicos y privados, para la oficialización de dicha modificación de Estatutos de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICIT, que son del tenor que más adelante se señalan. Sin otros asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte treinta horas. Firman los socios doña Filomena Andrea Narváez Elgueta, don Hgo Andrés Cárdenas Narváez, don Patricio Hernán Cárdenas Narváez, don Jorge Antonio Cifuentes Narvaez, en representación de doña Gladys Eugenia Cárdenas Narváez y don Alcibiades Jorge Eugenio Balmaceda Morales, en representación de don Jorge Alejandro Cárdenas Narváez, en la conclusión de la presente Acta. **ESTATUTOS DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA – UNICIT. TITULO PRIMERO: DEL NOMBRE Y DOMICILIO DE LA CORPORACION. Artículo Primero:** La "UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA – UNICIT" - es una Corporación de Derecho Privado que se rige por la Ley dieciocho mil novecientos sesenta y dos, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, por el Decreto con Fuerza de Ley Número Uno de mil



novecientos ochenta, del Ministerio de Educación Pública, supletoriamente por las Normas del Título Trigésimo Tercero del Libro Primero del Código Civil, Decreto ciento diez de mil novecientos setenta y nueve del Ministerio de Justicia y por las demás disposiciones que enseguida se indican y que constituirán su Estatuto Orgánico. **Artículo**

**Segundo:** El domicilio de la corporación será la ciudad de Santiago sin perjuicio de que pueda fundar establecimientos o realizar actividades propias de su especialidad en cualquier parte del territorio nacional y en el extranjero. La duración de la corporación será indefinida, sin perjuicio de las normas que sobre su extinción se contemplan más adelante.

**TITULO SEGUNDO: PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA – UNICIT. Artículo**

**Tercero: PRINCIPIOS DE LA UNIVERSIDAD.** Uno. La Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT – fundamenta su existencia precisamente en el sentido de “Ser Universidad”. Se aspira de manera sistemática y permanente a la búsqueda de la verdad sobre la base de la unidad en la variedad del conocimiento humano. La denominación de la Corporación involucra su vocación preferente y no ha de entenderse con carácter excluyente, en efecto, se asume como principio fundamental que la evolución del conocimiento en torno a la verdad, es una realidad eminentemente integradora, en la que interactúan: La Filosofía, las Ciencias, la Tecnología, las Artes, las Letras, en fin, todas las manifestaciones del conocimiento. Sobre la base de estos principios, la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT – velará de manera muy especial por su desarrollo integral, cuidando de no convertirse jamás en una simple unión de escuelas especializadas, carentes de espíritu y ausentes de la auténtica realidad humana. **Dos.** La Universidad reconoce en sus raíces una sólida inspiración en los valores de la civilización cristiana occidental y en este contexto asume su tarea permanente. Por ende, entiende al Ser Humano



como su preocupación preferente y reconoce que este Ser tiene en su naturaleza esencial, derechos y deberes que son anteriores a todo orden jurídico positivo. En este sentido, la Universidad distingue en la libertad un fundamento básico de la creación y es por ello que no profesa ni discrimina en materias políticas, religiosas, étnicas o de cualquier otro orden. A la vez, y siempre en este contexto, la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT perfecciona su gestión, a través del intercambio de opciones y experiencias libres y directas, viviendo con máxima autenticidad la comunicación humana en un ambiente de diálogo y de permanente respeto a toda hipótesis de trabajo intelectual. **Tres.** La Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT - asume que en su esencia es una comunidad de maestros y discípulos, que se dedican al estudio del conocimiento con una sólida inspiración en los valores antes consignados, para luego insertarse y proyectarse concretamente en los Planes Nacionales del Desarrollo Científico, Tecnológico, y con ello, contribuir a su realización personal. **Cuatro.** La actividad de la Universidad estará al servicio del bien común, contribuyendo al desarrollo de la comunidad, al crecimiento totalizador del Ser Humano, al fomento de la paz y al goce de la justicia y de la verdad. De esta forma, aspira a mantener un permanente rol de avanzada por el proceso evolutivo de la sociedad, siempre dentro del ámbito que a la Corporación compete, y para alcanzar este rol y para buscar con autenticidad el bien común, la Universidad reconoce como elementos esenciales, la honradez intelectual espiritual y de acción, condiciones que habrán de constituir el alma de sus integrantes. **Cinco.** La Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT – reconoce como fundamento inherente a su propio desarrollo el principio de Autonomía Universitaria. Asimismo, reconoce que este principio tiene vigencia sólo en cuanto a que la Corporación asuma su rol en el contexto que le es propio, interactuando correctamente con el conjunto de



organizaciones sociales que existen en su entorno. El reconocimiento de esa autonomía involucra todo un ejercicio de libertad que deberá liderar. En definitiva, la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología reconoce que son precisamente los universitarios, quienes habrán de sustentar su propia autonomía, actuando siempre en un marco de respeto tanto dentro de la propia organización como en la sociedad entera. **Seis.** En el entendido de que la ciencia y la verdad constituyen elementos de búsqueda permanente, la Universidad no reconoce fronteras en su rol específico, asumiendo que su tarea trasciende su ámbito geográfico, sobrepasa limitantes idiomáticas e ideológicas y de todo orden, logrando así la universalidad de su quehacer. **Siete.** La Universidad reconoce también un fuerte compromiso con la sociedad que la cobija, por lo que aspira a mantener una justa y permanente posición de equilibrio que no la distancie del Ser Universidad y como también no la transforme en un ente de acción de contingencias que le son ajenas a su esencia. Desde esta posición, la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT - como sistema abierto aspira a recibir con objetividad las influencias del medio ambiente e impactar también sobre éste, con aportes de salidas realmente provechosas que se adicionan al desenvolvimiento permanente y propio de un mundo que busca afanosamente ser realmente mejor. **Artículo Cuarto: MISION DE LA UNIVERSIDAD.** La Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT – asume su misión esencial en el contexto clásico de ser una Institución eminentemente dedicada al estudio, la enseñanza y la difusión del saber superior. A la vez, se plantea como misión fundamental el hacer suyo el rol protagónico en su entorno social, participando activamente en el desarrollo nacional. **Uno.** En el contexto de su rol docente, la Universidad asume que debe dedicar sus esfuerzos al perfeccionamiento del hombre, en su mundo y en su medio. Promueve entre sus académicos y estudiantes la búsqueda permanente de la verdad y del conocimiento



del Ser Humano, del medio en que vive y convive, para proyectar sobre toda la sociedad, la acción bienhechora de los valores e ideales humanistas y cristianos que sustenta. En su específico rol formador de las generaciones del futuro, la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT - aspira a formar primeramente hombres y mujeres en su condición de tales, entregándoles paralelamente herramientas para que accedan al mundo del trabajo satisfactoriamente, alcanzando así su plena realización personal. **Dos.** El permanente cuestionamiento de la verdad presente en un marco de respeto a la persona humana, da a la Universidad, toda una potencialidad creadora y de innovación sistemática. **Tres.** La Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT - , aspira a que los profesionales formados en ella, se integren al desarrollo global del país, adscribiéndose a funciones publicas al trabajo empresarial ya existente o a nuevas alternativas empresariales, y al desarrollo de la docencia e investigación, que conduzcan a liderar situaciones mejoradas. **Artículo Quinto: FINES Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA – UNICIT.** **Uno.** La Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología es una Corporación de derecho privado sin fines de lucro, autónoma, con patrimonio propio. **Dos.** La Universidad es una corporación dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las ciencias, las artes, las letras y la técnica. **Tres.** Para el cumplimiento de su misión y fines podrá establecer y mantener Facultades, Escuelas, Departamentos e Institutos. **Cuatro.** La Universidad podrá otorgar grados, diplomas y certificados que acrediten conocimientos y expedir los instrumentos de que ello conste, como otorgar los títulos profesionales que correspondan. **Cinco.** La Universidad podrá contratar personas para el servicio de ésta, fijar sus remuneraciones, las condiciones de sus servicios. **Seis.** La Universidad podrá determinar los derechos que deben ser pagados por exámenes, por admisión o cualquier grado o título de



grado, o por propósitos de la Universidad en general. **Siete.** La Universidad podrá celebrar cualquier acto jurídico relativo a cualquier tipo de bien con el propósito de promover sus fines y objetivos. **Ocho.** La Universidad podrá, para administración de sus asuntos y el mantenimiento de la disciplina, dictar reglamentos, decretos y resoluciones siempre que no sean contrarias a las Leyes y a este Estatuto. **Nueve.** Dentro de su labor de Extensión, la Universidad a través de las Escuelas o Istitutos que corresponda, podrá dictar los diplomados y los cursos de capacitación que estimare conveniente.

**Artículo Sexto:** La Universidad para su gobierno y administración excluirá la participación con derecho a voto de los alumnos y funcionarios administrativos de los órganos encargados de la gestión y dirección de ella, como asimismo, en la elección de las autoridades unipersonales o colegiadas.

**TITULO TERCERO: DE LOS SOCIOS O MIEMBROS.**

**Artículo Séptimo:** Podrá ser socio de la Corporación toda persona, sin limitación alguna de sexo, nacionalidad, ideología política, religiosa o condición social.

**Artículo Octavo:** Los socios de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT – podrán ser de las siguientes clases a) Socios Activos; b) Socios Cooperadores; c) Socios Honorarios.-

**a) Socios Activos:** son los socios fundadores de la Corporación de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT – y que figuran en el Acta de Constitución de la Corporación, y aquellos cuya solicitud sea aprobada por la mayoría absoluta de la asamblea de socios en ejercicio a propuesta de la Junta Directiva. Este socio, actuando en la forma que señalan los estatutos, podrá elegir y ser elegido para ocupar los cargos directivos de la Corporación.

**b) Socios Cooperadores:** son aquellas personas naturales o jurídicas que en forma gratuita y permanente efectúan erogaciones o donaciones a la Corporación con dinero, bienes y servicios.

**c) Socios Honorarios:** son las personas naturales, que por su excelencia



académica o por su activa participación en el desarrollo de La Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT – o los fines que ella persigue, y haya obtenido esa distinción, en virtud de acuerdo de la Asamblea General de la Corporación. Este socio goza de los mismos derechos y beneficios de los socios activos, salvo que no tiene derecho a voto en las Asambleas Generales, en las cuales puede participar con derecho a voz, su participación no será considerada para el cálculo de los quórum, y no se encuentra obligado a pagar cuotas sociales. **Artículo Noveno:** La calidad de socio activo se adquiere: Por suscripción del acta de constitución de la Corporación y por la aceptación de la Asamblea General de Socios de la Corporación, a la solicitud de ingreso patrocinada por un socio activo u honorario, en la cual el postulante manifieste plena conformidad con los fines de la Corporación, y se comprometa a respetar fielmente los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de la Asamblea de Socios de la Corporación y de la Junta Directiva. La Asamblea deberá pronunciarse sobre la solicitud de ingreso, en la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se verifique después de presentada por la Junta Directiva, pudiendo aceptar o rechazar la solicitud sin expresión de causa. Son socios fundadores, los señalados en la letra a) del artículo anterior. La calidad de socio colaborador se adquiere por la aceptación de la Asamblea General a proposición de la Junta Directiva, por simple mayoría, de la respectiva solicitud de ingreso. Se adquiere la calidad de socio honorario, por acuerdo de la Asamblea General aceptado por el interesado. **Artículo Décimo:** Los socios activos tienen las siguientes obligaciones: a) Asistir a las reuniones que fueren legalmente convocados; b) Servir con eficiencia y dedicación los cargos para los cuales sean designados y realizar las tareas que se le encomienden, salvo excusa legítima; c) Cumplir fiel y oportunamente las obligaciones pecuniarias para con la Corporación; d) Cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos



de la Corporación, y acatar los acuerdos de la Junta Directiva y Asamblea General de Socios de la Corporación. e) Firmar el Registro de socios, proporcionando los datos personales correspondientes, y dar aviso cuando cambien de domicilio, o se produzcan variaciones que alteren las anotaciones de este Registro. f) Entregar cualquier información de interés para la Corporación que la Junta Directiva le solicite. Los socios cooperadores tendrán la obligación de respetar los Estatutos y Reglamentos de la Corporación, y demás que voluntariamente hayan aceptado. Los socios honorarios tendrán las mismas obligaciones de los socios activos, salvo las señaladas en la letra a) y c) anterior. **Artículo Undécimo:** Los socios activos tienen los siguientes derechos y atribuciones: a) Participar con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales; b) Presentar cualquier proyecto o proposición a la Junta Directiva; c) Disfrutar de los servicios y beneficios que de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos otorgue la Corporación a sus socios, en cumplimiento de sus objetivos. Estos servicios y beneficios dirán exclusiva relación con el objeto de la Corporación; d) Solicitar la intervención de la Junta Directiva de la Corporación en todas aquellas materias propias de los objetivos de ésta, y en que estén comprometidos los derechos y atribuciones de los socios a que se refiere el presente artículo. Los socios colaboradores tendrán derecho y atribución de participar y disfrutar de los servicios y beneficios que de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos otorgue la Corporación a sus socios activos. Los socios honorarios tendrán los mismos derechos y atribuciones que los socios activos, salvo la señalada en la letra a) sin perjuicio de que podrán participar en las Asambleas Generales con derecho a voz. **Artículo Duodécimo:** Todo socio activo deberá pagar una cuota de incorporación y una cuota ordinaria anual, cuyos montos serán fijados anualmente por la Asamblea General de la Corporación. La cuota mínima de incorporación será de una unidad de fomento y la máxima de cien



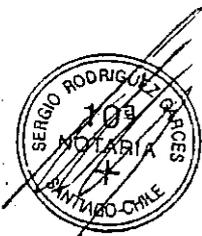
unidades de fomento, y deberá ser pagada dentro de los quince días hábiles siguientes de la notificación de la aceptación de la solicitud de ingreso, la cual deberá ser practicada por la Junta Directiva de la Corporación. Los socios fundadores, entendiéndose por éstos a los mencionados en la letra a) del Artículo Octavo precedente, han realizado su aporte como cuota de incorporación, en la Constitución de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT, según consta del acta respectiva. El valor mínimo de la cuota ordinaria anual es de una unidad de fomento y el máximo de dos unidades de fomento. **Artículo Décimo Tercero:** Las cuotas extraordinarias se determinarán por la Asamblea General de Socios, con el objeto de financiar proyectos y actividades previamente determinadas por la misma Asamblea. La aprobación de la fijación de una cuota extraordinaria y su valor deberá ser acordado, por los dos tercios del total de votos de la Asamblea, en votación secreta. El valor mínimo de la cuota extraordinaria será de una unidad de fomento y el máximo de mil unidades de fomento. **Artículo Décimo Cuarto:** La calidad de socio activo se pierde: a) Por fallecimiento; b) Por renuncia escrita presentada a la Junta Directiva; c) Por no pagar la cuota de incorporación dentro del plazo, o no pagar las cuotas ordinarias correspondientes a dos períodos anuales; d) Por ser condenado judicialmente por crimen o simple delito que merezca pena aflictiva; e) Por expulsión decretada por la mayoría absoluta de la Junta Directiva. Podrán solicitar la expulsión de un socio activo por motivos fundados, el Presidente y tres o más socios de la Corporación, los únicos motivos que pueden fundar una solicitud de expulsión, son el incumplimiento de los estatutos y reglamentos de la Corporación, o comprometer gravemente los intereses y prestigio de las actividades de la misma, dicha solicitud se notificará al afectado para que pueda efectuar sus descargos. Del acuerdo de la Junta Directiva que decreta la expulsión, el afectado podrá pedir su reconsideración dentro



del plazo fatal de diez días, recurso que debe ser presentado al Presidente de la Junta Directiva, quien deberá convocar a una Asamblea General Extraordinaria para tratar el asunto dentro de los treinta días siguientes, para ser acogido el recurso requerirá del voto de mayoría de los socios activos en ejercicio. Los socios honorarios pierden su calidad, por las mismas causales de los socios activos, en lo que les sea aplicable. **Artículo Décimo Quinto:** La calidad de socio colaborador se pierde: a) Por renuncia escrita presentada a la Junta Directiva. b) Por fallecimiento o disolución del socio. **TITULO CUARTO: DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.** **Artículo Décimo Sexto:** La Asamblea General es la autoridad suprema de la Corporación, representa su voluntad máxima y la componen todos los socios activos, que estén al día en el pago de sus cuotas sociales. Sus acuerdos obligan a todos los socios presentes y ausentes, siempre que dichos acuerdos hayan sido aprobados en la forma establecida por los Estatutos y no fueren contrarios a las leyes y reglamentos. Habrá dos clases de Asambleas Generales: Ordinarias y Extraordinarias. Las debe dirigir el Presidente o su reemplazante designado de acuerdo al artículo Vigésimo Séptimo. **Artículo Décimo Séptimo:** La Asamblea General Ordinaria se celebrará una vez al año en el mes de marzo, y tiene por finalidad que la Junta Directiva presente para su aprobación o rechazo a los socios el balance y memoria del ejercicio anterior. La memoria es un extracto de los hechos más relevantes en que ha participado la Corporación, durante el período anual inmediatamente anterior. Le corresponde al Presidente de la Corporación dar lectura a dicha memoria, pudiendo en casos calificados delegar esta función en algún miembro de la Junta Directiva. También en la Asamblea General Ordinaria se elegirán los miembros de la Junta Directiva, y se fijará el valor de la cuota ordinaria, valor que regirá hasta la próxima Asamblea General Ordinaria correspondiente al mes de marzo. El valor de las cuotas deberán fijarse dentro de los límites que señala el



Artículo Duodécimo. En la Asamblea General Ordinaria podrá tratarse además cualquier asunto relacionado con los intereses sociales, y todas aquellas materias que la Ley y estos estatutos sometan expresamente a su conocimiento y resolución, a excepción de los que corresponden exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria, señalados en el Artículo Vigésimo de los Estatutos. Si por cualquier causal no se celebrare la Asamblea General Ordinaria en el mes de marzo, la Junta Directiva deberá convocar, dentro del plazo máximo de noventa días a una nueva Asamblea General que tenga por objeto conocer de las mismas materias, la cual tendrá para todos los efectos estatutarios y legales, el carácter de Asamblea General Ordinaria. **Artículo Décimo Octavo:** La Asamblea General tanto Ordinaria como Extraordinaria, no puede atribuirse funciones que los estatutos fijen especialmente a otros órganos de la Corporación. **Artículo Décimo Noveno:** Las Asambleas Generales Extraordinarias se celebrarán cada vez que la Junta Directiva lo acuerde, su Presidente lo decida o lo soliciten a éste por escrito, a lo menos la tercera parte de los socios activos, indicando el objeto de la reunión. En las Asambleas Generales Extraordinarias únicamente podrán tratarse las materias indicadas en la convocatoria, cualquier acuerdo que se adopte sobre otras materias será nulo y de ningún valor. **Artículo Vigésimo:** Corresponde exclusivamente a la Asamblea General Extraordinaria tratar de las siguientes materias: a) De la reforma de los Estatutos de la Corporación; b) De la disolución de la Corporación; c) La revocación o destitución de los miembros de la Junta Directiva, en cuyo caso deberá designar una nueva Junta Directiva la cual durará hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que se celebre; d) Del recurso de reconsideración interpuesto por medida de expulsión decretada por la Junta Directiva, que afecte a cualquiera de los socios activos y honorarios, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Cuarto; e) La fijación de cuotas extraordinarias para los socios, de



acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Tercero; f) Del nombramiento de socios honorarios, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Noveno; g) Cualquiera otra materia relacionada con la Corporación, que no sea objeto de una Asamblea General Ordinaria. Las actas en las que constan los acuerdos a que se refieren las letras a) y b) precedentes deberán reducirse a escritura pública, la que debe ser firmada por el Presidente de la Corporación o bien la persona a la cual la propia Asamblea General le haya otorgado poder especial para ese efecto. **Artículo Vigésimo Primero:** Las citaciones de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se harán por medio de carta certificada, enviada con a lo menos diez días de anticipación. En las cartas se indicará el día, lugar, hora, naturaleza de la Asamblea General y su objeto. No podrá citarse en la misma carta para una segunda reunión, cuando por falta de quórum no se lleve a efecto la primera. La segunda citación a Asamblea General, no deberá hacerse ni para antes de siete ni para después de treinta días siguientes al fijado para la celebración de la primera Asamblea General. **Artículo Vigésimo Segundo:** Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias serán legalmente instaladas y constituidas si a ellas concurriere, a lo menos, la mitad más uno de los socios activos. Si no se reuniere este quórum, se dejará constancia de este hecho en el acta y deberá disponerse una nueva citación con los mismos requisitos que el anterior, para un día diferente de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Primero, la cual se celebrará con los socios activos que asistan. Los acuerdos en las Asambleas Generales se adoptarán por la mayoría absoluta de los socios activos asistentes, salvo en los casos en que la Ley o los Estatutos hayan fijado una mayoría especial. Los socios honorarios pueden asistir a las Asambleas Generales, pero sólo con derecho a voz, su participación no será considerada para los efectos de los quórum señalados. **Artículo Vigésimo Tercero:** Cada socio activo tendrá derecho a un voto, y



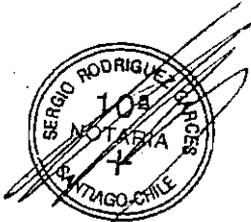
podrán concurrir en forma personal, o debidamente representados por poder, el cual deberá ser calificado por la Junta Directiva, antes del inicio de la reunión. **Artículo Vigésimo Cuarto:** Tratándose de Asambleas Generales para modificación de los estatutos, en la citación de ellas se darán a conocer las reformas que se propicien, indicándose además, que los Asambleístas pueden plantear otras. El quórum de sesión para este acto en primera y segunda citación, será la mayoría absoluta de los socios activos con derecho a voto, y la modificación requerirá para su aprobación la aceptación de los dos tercios de los socios asistentes, el mismo quórum se exigirá en caso de disolución de la Corporación. **Artículo Vigésimo Quinto:** Las Asambleas Generales se efectuarán en la sede de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT -, o en el lugar que la Asamblea General decida. **Artículo Vigésimo Sexto:** Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Corporación, y actuará como Secretario el que lo sea de la Junta Directiva, o la persona que haga sus veces. Si faltare el Presidente, presidirá la Asamblea el Vicepresidente conforme la designación que se realice en la primera reunión de la Junta Directiva que se celebre después de la elección. **Artículo Vigésimo Séptimo:** De las deliberaciones y acuerdos adoptados en las Asambleas Generales se dejará constancia en acta por el Secretario. Estas actas serán un extracto de lo ocurrido en la reunión, debiendo firmarse por el Presidente, el Secretario o por quienes hagan sus veces, y además por un socio activo asistente, designado en la misma Asamblea para este efecto. **TITULO QUINTO: DÉ LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo Vigésimo Octavo:** La Junta Directiva es el órgano superior de carácter ejecutivo y superior, para la administración de la corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología - UNICIT. Le corresponde fundamentalmente cumplir las políticas globales de desarrollo institucional fijadas por la Asamblea General y cautelar por el cumplimiento de los fines. **Artículo**



**Vigésimo Noveno:** La Junta Directiva estará compuesta por siete miembros, que serán designados por la Asamblea General Ordinaria o Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente para ese efecto. Al menos cuatro de los integrantes de la Junta Directiva deben ser socios activos u honorarios de la Corporación. Podrá también asistir a las reuniones de la Junta Directiva el Rector de la Universidad, quien no será integrante ni formará parte de la misma, y que participará en ella sin derecho a voto. **Artículo Trigésimo:** La Junta Directiva durará tres años en el ejercicio de sus funciones y sus miembros podrán ser reelegidos. No recibirán remuneración o dieta por su participación. El cargo de miembro de la Junta Directiva, será indelegable. Los miembros serán elegidos en votación universal que se realizará en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al mes de marzo, cada tres años, o en una Asamblea General Extraordinaria citada para ese efecto. **Artículo Trigésimo Primero:** En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia, expulsión o imposibilidad de un Director para el desempeño de su cargo, la Junta Directiva le nombrará un reemplazante que durará en sus funciones, sólo por el tiempo que faltare para completar el período que restaba al Director reemplazado. La Junta Directiva deberá informar inmediatamente a los socios del nombramiento, a objeto que en la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre, según sea el caso, se proceda a ratificar el nombramiento. En caso de rechazo por parte de la Asamblea, ésta deberá designar al reemplazante, cuyo período será el que le restaba al Director reemplazado. **Artículo Trigésimo Segundo:** Los miembros de la Junta Directiva podrán ser revocados o destituidos en cualquier tiempo por una Asamblea General Extraordinaria de socios convocada especialmente para ese efecto, en cuyo caso en una Asamblea General del mismo carácter, convocada especialmente para ese efecto, se deberá designar una nueva Junta Directiva, la cual durará sólo hasta la celebración de la próxima Asamblea



General Ordinaria. **Artículo Trigésimo Tercero:** Dentro de los ocho días siguientes a la Asamblea General en la cual se realice la votación, los candidatos electos deberán asumir sus cargos. En la primera reunión que celebren deberán elegir dentro de su seno a un Presidente, Vicepresidente, Secretario y un Tesorero. La antigua Junta Directiva deberá informar e interiorizar a la nueva de los aspectos administrativos, financieros y técnicos, a fin de que exista continuidad en el funcionamiento de la Corporación. **Artículo Trigésimo Cuarto:** La Junta Directiva deberá sesionar por lo menos una vez cada dos meses, en la fecha que acuerden sus integrantes en la primera reunión ordinaria que celebren. La Junta Directiva podrá sesionar extraordinariamente, y para tal efecto el Presidente o el Secretario deberán citar a sus miembros. En estas sesiones sólo podrán tratarse las materias objeto de la citación, y en cuanto a los acuerdos y formalidades se estará a lo que se establece para las sesiones ordinarias. La citación se hará mediante notificación escrita, que será enviada por el Presidente de la Junta Directiva o por el Secretario. **Artículo Trigésimo Quinto:** Cualquier miembro de la Junta Directiva que haya faltado más del sesenta por ciento de las sesiones celebradas en un semestre, cesará en su cargo, a menos que haya sido previamente autorizado durante un período determinado, por la Asamblea General. **Artículo Trigésimo Sexto:** La Junta Directiva deberá sesionar con la mayoría absoluta de sus miembros y sus acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los directores asistentes, salvo en los casos que estos mismos estatutos señalen una mayoría distinta. En caso de empate decidirá el voto del que preside. **Artículo Trigésimo Séptimo:** El Presidente, o en su defecto el Vicepresidente deberá presidir las sesiones. De las Deliberaciones y acuerdo en las Reuniones se dejará constancia en un Libro de Actas. El Director que quisiere salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo, deberá exigir que se deje constancia de su opinión en el acta. **Artículo Trigésimo Octavo:** Las



funciones y atribuciones de la Junta Directiva son las siguientes: a) Vigilar y promover la prosecución de los fines de la Universidad, su conservación y progreso, y el cumplimiento de cuantas disposiciones regulen la vida de la misma; b) Fijar la línea de acción de la Corporación en general e interpretar sus estatutos; c) Elegir, designar y remover al Rector de la Universidad; d) Elegir, designar y remover a las Autoridades Superiores de la Universidad a propuesta del Rector; e) Aprobar los presupuestos propuestos por el Rector; f) Conocer del balance y memoria anual de la Universidad, presentados por el Rector, cuya aprobación corresponde a la Asamblea General de Socios; g) Aprobar las líneas generales de la política académica y administrativa propuesta por el Rector; h) Aprobar la creación, modificación o supresión de diplomas y certificados, y los títulos y grados académicos que correspondan, a propuesta del Rector; i) Fijar el valor de los aranceles y matriculas de la Universidad, a proposición del Rector; j) Pronunciarse sobre la cuenta anual del Rector; k) Aprobar la creación y el otorgamiento de las distinciones honoríficas que la Universidad conceda; l) Acordar adquirir, gravar y enajenar a cualquier título toda clase de bienes y derechos muebles e inmuebles, necesarios para el desarrollo de las actividades sociales. Sin perjuicio se requerirá autorización expresa de una Asamblea General Extraordinaria de Socios para poder vender, transferir, permutar, ceder, dar y tomar hipotecas sobre bienes raíces, constituir usufructos, servidumbres y prohibiciones de gravar y enajenar, dar y tomar prendas de cualquier tipo; y arrendar inmuebles por un plazo superior a cinco años; m) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles; y percibir, girar, protestar, reacceptar, endosar, rembolsar y cancelar cheques; endosar letras en cobranza y toda clase de letras de cambio, endosar documentos de embarque, descontar y protestar toda clase de letras de cambio, descontar pagarés de toda clase y documentos negociables en general; cobrar, percibir y otorgar recibo en dineros y



finiquitos, retirar valores en custodia o en garantía; ceder créditos y aceptar cesiones; n) Aceptar o repudiar donaciones, herencias o legados que se hagan a la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT; o) Para la ejecución de las funciones enumeradas en las letras l), m) y n) anteriores, y otros de carácter patrimonial tendrá la representación de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT - el Presidente y el Tesorero, quienes deberán contar con la aprobación expresa de la Asamblea General respecto de todas las operaciones que tengan implicación sumas por un valor que sea igual o superior a dos mil unidades de fomento. El Presidente y Tesorero con autorización expresa de la Junta Directiva podrán delegar estas facultades, al Rector y algunas de las Autoridades Superiores de la Universidad que designen, esto sin perjuicio de las facultades que este mismo Estatuto le confiere al Rector en este ámbito; p) Proponer las reformas de los estatutos sociales de acuerdo con los trámites legales que corresponde, con sujeción a las reglas establecidas en los mismos Estatutos; q) Citar a Asamblea General de socios tanto Ordinaria como Extraordinaria, en la forma y épocas que señalen estos estatutos, o cuando las necesidades sociales lo requieran; r) Presentar a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al mes de marzo una memoria y balance correspondiente a la labor realizada en el último año, la cual debe ser preparada por el Rector; s) Presentar a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al mes de marzo la cuenta anual rendida por el Rector; t) Cumplir los acuerdos de las Asambleas Generales; u) Calificar la ausencia o imposibilidad de sus miembros para desempeñar el cargo, a que se refiere el Artículo Trigésimo Sexto; v) Remitir periódicamente memoria y balance al Ministerio de Educación, y demás órganos que corresponda, conforme a la legislación vigente; y w) Cualquier otra función que tenga conexión con los fines y funciones establecidas en los artículos anteriores. **Artículo Trigésimo Noveno:** La

Junta Directiva podrá cumplir sus funciones como órgano de ejecución, asesorado por personas o comisiones que ella designe, los que no tendrán más facultades que las de pronunciarse sobre las materias sometidas a su conocimiento. **TITULO SEXTO: DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo Cuadragésimo:** Son facultades y deberes del Presidente: a) La representación judicial y extrajudicial de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT –; b) Ordenar al Secretario que convoque a la Asamblea General o a la Junta Directiva cuando corresponda de acuerdo con los Estatutos; c) Presidir las sesiones de Asambleas Generales y de la Junta Directiva; d) Firmar actas y demás documentos y todo lo que le corresponde en conjunto con el Tesorero, de acuerdo al Artículo Trigésimo Noveno; e) Clausurar los debates de la Junta Directiva cuando estime suficientemente discutido el tema, proyecto o moción; f) Ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva, sin perjuicio de las funciones que los Estatutos encomienden al Vicepresidente, Secretario y Tesorero; g) Dar cuenta verbal de la labor de la Junta Directiva en cada Asamblea General Ordinaria y de la labor anual por medio de una memoria; h) Resolver cualquier asunto urgente que se presente y solicitar en la sesión de la Junta Directiva más próxima, su ratificación; i) Velar por el cumplimiento de los Estatutos, Reglamentos y acuerdos de la Corporación; y, j) Las demás atribuciones que determinen estos Estatutos y Reglamentos. **Artículo Cuadragésimo Primero:** Son deberes y atribuciones del Vicepresidente: a) Reemplazar al Presidente en caso de ausencia o impedimento, y colaborarle en todas las materias que le son propias; b) Dirigir y asumir la responsabilidad en la marcha de los asuntos que el Presidente y la Junta Directiva le encomienden; y, c) Proponer a la Junta Directiva las líneas generales de acción para el adecuado cumplimiento de los asuntos a su cargo. **Artículo Cuadragésimo Segundo:** Corresponde al Secretario: a) Hacer



y despachar las citaciones de sesiones que disponga el Presidente; b) Redactar las actas de Sesiones de Asambleas Generales, y de las Juntas Directivas; c) Recibir y despachar la correspondencia; y, d) Llevar al día los libros de actas, los registros de socios y archivos de correspondencia. El registro de socios contendrá, respecto de los fundadores y de los demás socios activos, a lo menos los siguientes datos: nombre completo del socio, domicilio, fecha de ingreso, rut y firma. **Artículo Cuadragésimo Tercero:** Corresponde al Tesorero: a) Mantener bajo su custodia y responsabilidad los fondos y bienes y útiles de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT -; b) Recaudar las cuotas y otorgar los recibos correspondientes; c) Supervigilar la contabilidad y el movimiento de los fondos de la Corporación; y, d) Autorizar los documentos de tesorería. **TITULO SÉPTIMO: DEL CONSEJO SUPERIOR. Artículo Cuadragésimo Cuarto:** El Consejo Superior es el órgano colegiado consultivo del Rector, y está formado por el Rector, quien lo presidirá, El Secretario General quien actuará como secretario de actas, los Vicerrectores y los Decanos de Facultades. Podrán participar en el Consejo, invitados especiales según acuerdo del propio Consejo. A los integrantes del Consejo Superior se les denominará Consejeros. **Artículo Cuadragésimo Quinto:** Son funciones del Consejo Superior: a) Actuar como cuerpo consultivo del Rector en todas las materias referidas al plano académico, académico – administrativo y financiero para la consecución de los fines y objetivos generales de la Universidad; b) Proponer al Rector el Plan de Desarrollo Académico de la Universidad; c) Coordinar las acciones previstas en el Plan de Desarrollo Académico de la Universidad; d) Proponer al Rector la creación, modificación o supresión de planes de estudio de las carreras y de los programas conducentes a grados académicos y/o actualizaciones de formación profesional que ofrezca la Universidad, y sugerir las adecuaciones de las respectivas certificaciones; e) Aprobar los planes de

investigación y extensión que sometan a su consideración los órganos académicos correspondientes; f) Estudiar y proponer acciones dirigidas a la captación de matrícula del nuevo alumnado y renovación del existente; g) Aprobar el calendario de las actividades académicas de la Universidad; h) Aprobar los Reglamentos que regulen la actividad académica de la Universidad y sus modificaciones; e i) Efectuar toda otra función que los Estatutos y los reglamentos le encomienden. **Artículo Cuadragésimo Sexto:** El Consejo Superior deberá sesionar al menos una vez al mes, en la fecha que acuerden sus integrantes en la primera reunión que realicen. En todo caso el Rector o quien lo subroge podrá citar en forma extraordinaria al Consejo Superior cuando lo estime necesario, con a lo menos tres días de anticipación, para lo cual deberá enviar notificación por escrito a todos los integrantes. **Artículo Cuadragésimo Séptimo:** Todas las sesiones serán dirigidas por el Rector, y en su ausencia, por el Vicerrector Académico, en ausencia de ambos, por alguno de los Consejeros asistentes el que será determinado en la misma sesión. **Artículo Cuadragésimo Octavo:** Se llevará un Libro de Actas que será firmado por la totalidad de los integrantes presentes en la reunión, como así también se estampará la firma del Secretario General. **TITULO OCTAVO. DEL CONSEJO DE FACULTAD. Artículo Cuadragésimo Noveno:** El Consejo de Facultad es el órgano colegiado de cada Facultad de carácter asesor del Decano y estará constituido por éste, quien actuará como Presidente, los Directores de Carrera y los Jefes de Departamento. **Artículo Quincuagésimo:** Las funciones del Consejo de Facultad son: a) Elaborar los planes y programas de estudios conducentes a la obtención de sus titulaciones y grados académicos, certificados y diplomas, que se imparten en su facultad. b) Proponer los períodos lectivos en que se han de impartir los cursos de su dependencia académica; sean éstos anuales, semestrales o el período que más convenga atendido a los objetivos pedagógicos. c) Coordinar la docencia,



investigación y extensión universitaria impartidas en la Facultad. d) Desarrollar las iniciativas que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos de administración académica de la Facultad. TITULO NOVENO:

DE LAS AUTORIDADES SUPERIORES RESPONSABLES DE LA  
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA-

UNICIT. Artículo Quincuagésimo Primero: Son Autoridades Superiores de la Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología -UNICIT-: El Rector, El Vicerrector Académico, El Vicerrector de Administración y Finanzas, el Secretario General y los Decanos. Ninguna de las Autoridades Superiores de la Universidad, podrá integrar la Junta Directiva de la Corporación. Artículo Quincuagésimo Segundo: DEL RECTOR. Es la autoridad máxima unipersonal ejecutiva de la Universidad, que dirige y controla toda la actividad académica, administrativa y económica de la Universidad. El Rector es nombrado por la Junta Directiva y durará dos años en su cargo, pudiendo ser prorrogado sucesivamente. Artículo Quincuagésimo Tercero: Son funciones del Rector: a) Asistir a las sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz, y ejecutar los acuerdos que la Junta adopte. b) Dictar los reglamentos y resoluciones que sean necesarios para el funcionamiento adecuado de la Universidad: c) Dirigir y controlar la gestión ordinaria de la Universidad en lo relativo al régimen académico, económico y administrativo, coordinando las funciones de docencia, investigación y extensión que realice la Universidad. d) Representar a la Universidad en sus relaciones con otras universidades y establecimientos de educación superior, autoridades, personas y organismos nacionales e internacionales. e) Presidir el Consejo Superior que se reúne para fijar los objetivos y planes de acción de la Universidad. f) Proponer a la Junta Directiva los nombres de las personas que detentarán los cargos de Autoridades Superiores de la Universidad, para lo cual deberá confeccionar una terna. g) Nombrar y remover a los docentes y no



docentes, al personal administrativo y de servicios que la Universidad requiera, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en los Estatutos. h) Ejercer la jefatura superior de todo el personal universitario. i) Arbitrar los mecanismos necesarios que resguarden los principios de autonomía y libertad académica y eviten actividades que perturben la labor universitaria según los Estatutos. j) Proponer a la Junta Directiva la creación, modificación o supresión de diplomas y certificados y los títulos de grado que correspondan. k) Proponer a la Junta Directiva la creación y otorgamiento de distinciones honoríficas. l) Expedir y autorizar con su firma los títulos y diplomas académicos, junto a la firma del Secretario General y autoridades competentes. m) Confeccionar un Informe anual del desarrollo institucional y una Memoria económica anual de la gestión de la Universidad. Ambos estudios, junto al presupuesto económico anual, se presentarán a la Junta Directiva de la Universidad para su observación y aprobación. n) Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas en los Estatutos o que, siendo necesarias para la buena marcha de la Universidad, no estén específicamente atribuidas a otros órganos de gobierno y administración. **Artículo Quincuagésimo Cuarto: DEL VICERRECTOR ACADÉMICO.** Es la Autoridad Superior de la Universidad dependiente del Rector, responsable del desarrollo y gestión académica de la Universidad. En ausencia del Rector lo subrogará y realizará las tareas que le son propias. **Artículo Quincuagésimo Quinto:** El Vicerrector Académico es nombrado por la Junta Directiva, de una terna que deberá proponer el Rector, integrada por personas que posean una experiencia docente universitaria y que tengan algún grado académico superior acorde con sus funciones. Durará dos años en su cargo que será prorrogado sucesivamente. **Artículo Quincuagésimo Sexto:** Son Funciones del Vicerrector Académico: a) Asesorar al Rector en los asuntos relativos a políticas y planes de trabajo en materias relativas a docencia, investigación y extensión universitaria. b) Proponer



y coordinar las políticas y planes de desarrollo de los Asuntos Estudiantiles, así como de los servicios de Bibliotecas, Laboratorios, y demás que posea la Universidad. c) Proponer políticas y planes de desarrollo del personal académico de la Universidad que tiendan a velar por su perfeccionamiento. d) Realizar todas las funciones que le encomiende el Rector de la Universidad. **Artículo Quincuagésimo Séptimo: DEL VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.** Es la Autoridad Superior de la Universidad que en dependencia directa del Rector, asume la responsabilidad de la gestión de los servicios administrativos, económicos y de contabilidad de la misma. **Artículo Quincuagésimo Octavo:** El Vicerrector de Administración y Finanzas es nombrado por la Junta Directiva, de una terna que deberá proponer el Rector, integrada por personas que posean una experiencia en la materia propia de su cargo. Durará dos años en su cargo que será prorrogado sucesivamente. **Artículo Quincuagésimo Noveno:** Son funciones del Vicerrector de Administración y Finanzas: a) Gestionar de los servicios administrativos y económicos de la Universidad. b) Gestionar la administración del personal y del patrimonio de la Universidad. c) Gestionar los sistemas y registros contables de la Universidad, siendo responsable de que se cumplan todas las normativas legales y reglamentarias al respecto. d) Generar la información económica – financiera, y canalizarla a los órganos superiores de la Universidad. e) Promover la formación del personal a su cargo. f) Dirigir y supervisar los asuntos relativos a los recursos humanos, financieros y físicos para el adecuado y eficiente funcionamiento de las actividades universitarias. g) Velar por el correcto cumplimiento de los pagos e ingresos de la Universidad así como por el manejo adecuado del presupuesto anual. h) Elaborar y presentar al Rector el Presupuesto anual, así como el Balance de gestión financiera y patrimonial. **Artículo Sexagésimo: DEL SECRETARIO GENERAL.** El Secretario General depende directamente

del Rector, actúa como Ministro de Fe de la Corporación, certifica y refrenda con su firma la documentación general de la Corporación en especial, las resoluciones, diplomas, títulos y grado, así como las actas de acuerdos de la Junta Directiva y del Consejo Superior. El Secretario General es el conservador del archivo institucional y del sello de la Universidad. **Artículo Sexagésimo Primero:** El Secretario General es nombrado por el Junta Directiva de una terna que deberá proponer el Rector, deberá ser abogado, y acreditar una experiencia profesional o académica de lo menos dos años. Durará un período de dos años, prorrogables sucesivamente. **Artículo Sexagésimo Segundo:** Las funciones del Secretario General son: a) Desarrollar y coordinar la secretaría, admisión y registro académico de la Universidad. b) Custodiar el Archivo universitario, que estará constituido por toda la documentación emanada de la actividad académica, administrativa, económica y jurídica de la Universidad. c) Resumir, conservar y organizar toda la documentación. d) Tramitar la matriculación de alumnos, ordenando y custodiando sus expedientes y registro. e) Tramitar asuntos y documentos con los servicios de administración pública en el ámbito de su competencia, y en especial, la firma y expedición de títulos oficiales, de grados académicos. f) Actuar como secretario de actas del Consejo Superior y difundir sus acuerdos en las instancias internas y externas de la Universidad según corresponda. g) Presentar al Rector el informe anual y Memoria de la marcha de la Universidad. h) Realizar todas las acciones que le encomiende el Rector y que estén bajo su competencia. **Artículo Sexagésimo Tercero: DE LOS DECANOS:** Cada Facultad tendrá un Decano quien será responsable ante el Rector, de organizar el desarrollo académico de su Facultad y carreras; dirige todos los asuntos académicos de la Facultad. Es la Autoridad Superior y responsable de organizar y dirigir y controlar los equipos académicos pertenecientes a la Facultad a su cargo. **Artículo Sexagésimo Cuarto:** Los Decanos serán



nombrados por la Junta Directiva, de una terna que deberá proponer el Rector, integrada por personas que acrediten una experiencia académica de a lo menos cinco años como profesor, posean un título profesional y un postítulo o grado académico relacionado con el área de la Facultad. Durará dos años en su cargo que será prorrogado sucesivamente.

**Artículo Sexagésimo Quinto:** Sus funciones principales son: a) Dirigir y supervisar las actividades académicas y administrativas de la facultad, los equipos de docencia, investigación y extensión, y controlar el planeamiento de las actividades académicas. b) Supervisar las actividades académicas y la de dirigir las respectivas evaluaciones y controles periódicos de cada carrera a su cargo. c) Proponer al Consejo Superior los planes de estudio de las carreras y los programas conducentes al grado que imparta la Facultad con su respectiva reglamentación, así como los proyectos académicos relativos a la investigación, extensión, perfeccionamiento y desarrollo académico en las áreas de su competencia. d) Proponer al Rector las contrataciones de personal docente que sean necesarias para la marcha de la facultad. e) Presentar en el momento requerido un informe anual de su Facultad y carreras. f) Proponer un presupuesto económico para el siguiente período, referido a su Facultad. g) Administrar el presupuesto asignado a su Facultad; h) Ejercer cuantas funciones inherentes a su cargo, le delegue el Rector. i) Solicitar al rector la instrucción de Investigaciones Sumarias y Sumarios; j) Supervisar directamente al cuerpo de profesores de su dependencia; k) Proponer al Rector la contratación o remoción de profesores y funcionarios. **TITULO DECIMO: DE LA ORGANIZACIÓN ACADEMICA.**

**Artículo Sexagésimo Sexto:** La Universidad para el desarrollo de sus actividades académicas se organizará en Facultades, Escuelas e Institutos. **Artículo Sexagésimo Séptimo: DE LAS FACULTADES.** Las Facultades son unidades organizadas que, en conformidad con este Estatuto y/o Reglamentos de la Universidad,



agrupan a un cuerpo de académicos asociados con el propósito de enseñar e investigar en una misma área o en áreas afines del conocimiento superior. Una facultad estará dirigida por un Decano. En Cada Facultad habrá un órgano Consultivo del Decano, denominado Consejo de Facultad. **Artículo Sexagésimo Octavo: DE LAS ESCUELAS.** Las-Escuelas son las unidades académicas básicas, a través de las cuales se desarrollan los programas de docencia que conducen a la obtención de grados académicos y de títulos profesionales, adscritas y dependientes a Facultades afines. Una Escuela estará dirigida por un Director. **Artículo Sexagésimo Noveno: DE LOS INSTITUTOS.** Los Institutos son unidades académicas dedicadas a la investigación y extensión. Que no están orientadas como disciplina a programas docentes; pero sus académicos pueden realizar docencia en las diversas escuelas. Sólo pueden realizar programas de post-grado. Un instituto estará dirigido por un Director, quien tendrá dependencia directa del Rector. **TITULO DECIMO PRIMERO: DE LOS TITULOS Y GRADOS.** **Artículo Septuagésimo:** La universidad podrá otorgar grados académicos de Licenciado, Magister y/o Doctor y los Títulos Profesionales de las carreras que imparta, de acuerdo a la legislación vigente. Los grados académicos llevarán indicación del ámbito del conocimiento que corresponda. Grado de Licenciado. Es el que se otorga al alumno que ha aprobado un programa de estudios que comprenda todos los aspectos esenciales de un área del conocimiento o de una disciplina determinada. Grado de Magister. Es el que se otorga al alumno de la Universidad que ha aprobado un programa de estudios de profundización en una o más de las disciplinas de que se trate. Para optar al grado de Magister se requiere tener grado de Licenciado o un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de Licenciado. Grado de Doctor. Es el máximo que puede otorgar la universidad. Se confiere al alumno que



ha obtenido un grado de Licenciado o Magíster en la respectiva disciplina y que ha aprobado un programa superior de estudios y de investigación, y acredita que quien lo posee tiene la capacidad y conocimientos necesarios para efectuar investigaciones originales. En todo caso, además de la aprobación de cursos u otras actividades similares, un programa de Doctorado deberá contemplar necesariamente la celebración, defensa y aprobación de una tesis, consistente en una investigación original, desarrollada en forma autónoma y que signifique una contribución a la disciplina de que se trate. **TITULO DÉCIMO SEGUNDO: DEL PATRIMONIO: Artículo Septuagésimo Primero:** El patrimonio de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT -, está constituido por los medios económicos y financieros de que dispone para su realización, los que ascienden a la suma de dos mil cuatrocientos diez millones novecientos ochenta y un mil ochocientos sesenta pesos, y que se encuentra constituido por todos los bienes muebles e inmuebles que actualmente son de su propiedad de la misma. Asimismo estará constituido por: a) Las cuotas ordinarias o extraordinarias que se acuerden conforme a estos estatutos; b) Bienes muebles e inmuebles que adquiera para el cumplimiento de sus fines estatutarios; c) Las donaciones y asignaciones que se le hicieren, por personas u organismos públicos o privados; d) Los Frutos de sus bienes o servicios; y, e) Por el pago que perciba por sus bienes o servicios que realiza. **Artículo Septuagésimo Segundo:** Las rentas, utilidades, beneficios o excedentes de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT – pertenecerán a ella, debiendo distribuirse o destinarse exclusivamente para los fines que le son propios. La Corporación podrá adquirir, conservar y enajenar bienes de toda clase a cualquier título, los que deberán estar destinados al cumplimiento de los objetivos corporativos señalados en los estatutos. **Artículo Septuagésimo Tercero:** Los miembros de la Junta Directiva responderán



solidariamente y hasta la culpa leve y en el ejercicio de la administración del patrimonio de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT – sin perjuicio de la responsabilidad por algún acto o acuerdo de la Junta Directiva, para lo cual deberá hacer constar en el acta de su oposición. **Artículo Septuagésimo Cuarto:** Los fondos sólo se podrán invertir en aquellos fines de fomento y desarrollo de la Corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología – UNICIT-. **Artículo Septuagésimo Quinto:** La Corporación no podrá comprometer de su patrimonio para responder de las deudas contraídas personalmente por sus asociados. **TITULO DECIMO TERCERO: DISPOSICIONES GENERALES: Artículo Septuagésimo Sexto:** La Junta Directiva podrá dictar los reglamentos internos que regirán a la Comisión Liquidadora, Comisión Revisora de Cuentas y Comisiones Asesoras, que se designen para asuntos específicos. **Artículo Septuagésimo Séptimo:** En caso de disolución la Asamblea General de Socios de la Corporación designará un número de tres liquidadores para el desempeño de tales funciones, la que procederá a realizar el activo y cancelar el pasivo que existiere. Los bienes que tuviere la Corporación, después de dicho procedimiento serán destinados a la Fundación Niño y Patria. **TITULO DECIMO CUARTO. DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS: Artículo Septuagésimo Octavo:** La Asamblea General en reunión especialmente convocada podrá modificar o reformar los Estatutos, por dos tercios de los socios activos, de conformidad al artículo Vigésimo Cuarto. El Acta respectiva se reducirá a escritura pública. **TITULO DECIMO QUINTO. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Artículo Primero Transitorio:** El presente estatuto empezará a regir desde la aprobación de la reforma a los estatutos que se contiene en el presente instrumento. **Artículo Segundo Transitorio:** El primer Rector y las primeras autoridades unipersonales fueron designados por los socios fundadores. **Artículo Tercero Transitorio:** La Universidad



Iberoamericana de Ciencias y Tecnología-Unicit al iniciar sus actividades otorgó los títulos profesionales que a continuación se indican y que requirieron haber obtenido el grado académico de licenciado que también se señala: **Uno.** TITULO PROFESIONAL: Ingeniero Agrónomo. GRADO ACADÉMICO: Licenciado en Agronomía. **Dos.** TITULO PROFESIONAL: Ingeniero Forestal. GRADO ACADÉMICO: Licenciado en Ingeniería Forestal. **Tres.** TITULO PROFESIONAL: Médico Veterinario. GRADO ACADÉMICO: Licenciado en Medicina Veterinaria. **Cuatro.** TITULO PROFESIONAL: Ingeniero Comercial. GRADO ACADÉMICO: Licenciado en Ciencias en la Administración de Empresas. **Cinco.** TITULO PROFESIONAL: Ingeniero Civil en Obras Civiles. GRADO ACADÉMICO: Licenciado en Ciencias de la Ingeniería. **Seis.** TITULO PROFESIONAL: Ingeniero Civil Electrónico. GRADO ACADÉMICO: Licenciado en Ciencias de la Ingeniería. TITULO PROFESIONAL: Contador Auditor.

**Artículo Cuarto Transitorio:** La Universidad al inicio de sus actividades otorgó el título profesional de "Ingeniero en Alimentos". Para constancia, se ratifican y firman ante la presencia del Notario señalado en la enunciación. Filomena Andrea Narváez Elgueta. Hugo Andrés Cárdenas Narváez. Patricio Hernán Cárdenas Narváez. Jorge Antonio Cifuentes Narváez, p.p. Gladys Eugenia Cárdenas Narváez. Alcibiades Jorge Eugenio Balmaceda Morales p.p. Jorge Alejandro Cárdenas Narváez. Sergio Rodríguez Garcés, Notario Público, "CERTIFICADO". Sergio Rodríguez Garcés, Notario Titular de la Décima Notaría de Santiago, con oficio en calle Teatinos trescientos setenta y uno, certifica: Primero: Haber asistido a la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la corporación Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, transcrita precedentemente. Segundo: Que concurrieron personalmente y representados la totalidad de los socios titulares con derecho a voto. Tercero: Que el quorum reunido es el que se expresa en el Acta. Cuarto: Que fueron leídas, puestas en discusión y aprobadas por unanimidad las

